



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA SECCIONAL V

**INFORME DE AUDITORÍA REGULAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

BARRANQUILLA, 24 DE JUNIO DEL 2015



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LAURA EMILSE MARULANDA TOBÒN
Auditora General de la República

DAVID ALEJANDRO DÍAZ GUERRERO
Auditor Auxiliar

GUSTAVO ADOLFO ESCUDERO ARANDA
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal (AF)

IVÁN DE JESÚS SIERRA PORTO
Gerente Seccional V

MARIBEL CORTÉS VELÁSQUEZ
Coordinadora

VANESSA LYSSETH CAMPO JIMÉNEZ
MARIBEL CORTÉS VELÁSQUEZ
SILVANA GONZÁLEZ VILLANUEVA
EMEL MORA GUILLÉN
LICETH PATRICIA REALES LÓPEZ
VILMA CECILIA SUÁREZ BLANCO
Grupo Auditor

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	7
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA.....	9
1.1. PROCESOS ADMINISTRATIVOS.....	9
1.1.1. Dictamen a los Estados Financieros	9
1.1.2. Presupuesto.....	9
1.1.3. Contratación	10
1.1.4. Talento Humano.....	10
1.1.5. Controversias Judiciales	10
1.1.6. Sistema de Control Interno	10
1.2. PROCESO MISIONALES	11
1.2.1. Participación Ciudadana.....	11
1.2.2. Proceso Auditor	11
1.2.3. Indagaciones Preliminares	11
1.2.4. Responsabilidad Fiscal.....	11
1.2.5. Procesos Administrativos Sancionatorios.....	12
1.2.6. Procesos de Jurisdicción Coactiva	12
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
2.1. SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	14
2.1.1. Evaluación de la Oficina de Control Interno	14
2.1.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).	14
2.1.2.1 Acuerdo, Compromisos y Protocolos Éticos.....	15
2.1.2.2 Desarrollo del Talento Humano	15
2.1.2.3 Planes Programas y Proyectos	15
2.1.2.4 Modelo de Operación por Procesos	16
2.1.2.5 Estructura Organizacional	16
2.1.2.6 Indicadores de Gestión.....	16
2.1.2.7 Políticas de Operación.....	16
2.1.2.8 Políticas de Administración del Riesgo, Identificación del Riesgo y Análisis y Valoración del Riesgo	17
2.1.2.9 Auditoria Interna y Plan de Mejoramiento.....	17
2.2. CONTABILIDAD	17
2.2.1. Revisión de la Cuenta	17
2.2.2. Libros de Contabilidad.....	17
2.2.3. Análisis de los Estados Financieros.....	18
2.2.3.1 Activo.....	18
2.2.3.1.1 Efectivo.....	19
2.2.3.1.2 Deudores.....	19
2.2.3.1.3 Propiedad, Planta y Equipo	20
2.2.3.1.4 Otros Activos	21

2.2.3.2 Pasivo.....	21
2.2.3.3 Patrimonio	22
2.2.3.4 Ingresos y Gastos.....	22
2.2.3.5 Cuentas de Orden	23
2.2.3.5.1 Cuentas de Orden Deudoras.....	23
2.2.3.5.2 Cuentas de Orden Acreedoras.....	23
2.2.4 Notas a los Estados Financieros.....	23
2.2.5 Control Interno Contable	23
2.3. PRESUPUESTO.....	24
2.3.1. Revisión de la Cuenta	24
2.3.2. Actividades desarrolladas.	24
2.3.3. Muestra.....	25
2.3.4. Resultado de la Evaluación.	25
2.3.5. Sistema de Control Interno.....	26
2.4. CONTRATACIÓN.....	26
2.4.1. Revisión de la Cuenta	26
2.4.2. Actividades desarrolladas	27
2.4.3. Muestra.....	27
2.4.4. Resultado de la Evaluación.	28
2.4.5. Sistema de Control Interno.....	28
2.5. PROCESO TALENTO HUMANO.....	28
2.5.1. Revisión de la Cuenta	28
2.5.1.1. Estadísticas de Talento Humano	28
2.5.2. Muestra.....	29
2.5.3. Resultados	29
2.5.3.1. Cumplimiento de la Normatividad Vigente para la Provisión, Nombramiento y Posesión de Personal	29
2.5.3.2. Incapacidades Médicas	29
2.5.3.3. Liquidación y pago de retención en la fuente, nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes a seguridad social, viáticos y transporte.	30
2.5.3.4. Plan de Bienestar Social.....	30
2.5.4. Seguimiento al Plan Estratégico	30
2.5.5. Sistema de Control Interno.....	30
2.6. PROCESOS CONTROVERSIAS JUDICIALES.....	31
2.6.1. Revisión de la Cuenta	31
2.6.2. Muestra.....	32
2.6.3. Resultados.	32
2.6.4. Seguimiento al Plan Estratégico	33
2.6.5. Sistema de Control Interno.....	33
2.7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	33
2.7.1. Revisión de la Cuenta	33
2.7.2. Muestra.....	34

2.7.3. Resultados	35
2.7.3.1. Trámite interno.....	35
2.7.3.2. Gestión y Resultado	35
2.7.3.3. Mecanismos de Promoción y Divulgación.	35
2.7.3.3.1. <i>Evaluación de la ejecución de las Actividades de Promoción y Divulgación.</i>	35
2.7.3.3.2. <i>Alianzas estratégicas</i>	36
2.7.4. Seguimiento al Plan Estratégico	36
2.7.5. Sistema de Control Interno	37
2.8. CONTROL FISCAL	37
2.8.1. Rendición de Cuenta	37
2.8.2. Muestra	37
2.8.3. Resultados	37
2.8.3.1. Entidades Sujetas al Control Fiscal	37
2.8.3.2. Evaluación al Proceso de Rendición y Revisión de Cuentas.....	38
2.8.3.3. Elaboración del Plan General de Auditorías Territorial -PGAT- 2014	40
2.8.3.4. Elaboración del Plan General de Auditorías Territorial -PGAT- 2014	40
2.8.3.4.1. <i>Procedimiento de elaboración del PGAT-2014</i>	40
2.8.3.4.2. <i>Programación y ejecución del PGAT-2014.</i>	41
2.8.3.4.3. <i>Cobertura en presupuestos y entidades</i>	42
2.8.3.5. Metodología para el proceso auditor	42
2.8.3.6. Elaboración y Comunicación de Informes	43
2.8.3.7. Validación y Traslado de Hallazgos	45
2.8.3.8. Planes de Mejoramiento	46
2.8.4. Control Fiscal Ambiental	48
2.8.4.1. Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.....	49
2.8.5. Observatorio del Control Fiscal Línea de Contratación	49
2.8.6. Seguimiento a Funciones de Advertencia	51
2.8.7. Beneficios del Control Fiscal.	56
2.8.8. Acciones Conjuntas entre la CGR y las Contralorías Territoriales	57
2.8.9. Seguimiento al Plan Estratégico- Plan de Acción	57
2.8.10. Sistema de Control Interno	59
2.9. INDAGACIONES PRELIMINARES	59
2.9.1. Revisión de la Cuenta	59
2.9.2. Muestra.....	60
2.9.3. Resultados de la Gestión	60
2.10. RESPONSABILIDAD FISCAL	62
2.10.1. Revisión de la Cuenta	62
2.10.2. Muestra.....	62
2.10.3. Resultados de la Gestión	62
2.10.3.1. Procedimiento Ordinario.....	62
2.10.3.1.1. <i>Antigüedad de los procesos.</i>	63

2.10.3.1.2.	<i>Estado de los Procesos de Responsabilidad Fiscal a 31 de diciembre del 2014.</i>	64
2.10.3.1.3.	<i>Caducidades y Prescripciones.</i>	66
2.10.3.1.4.	<i>Vinculación del garante y recaudo.</i>	66
2.10.3.1.5.	<i>Decreto de medidas cautelares.</i>	66
2.10.3.1.6.	<i>Pruebas.</i>	67
2.10.3.2.	Proceso de responsabilidad fiscal mediante el procedimiento verbal.	67
2.10.3.2.1.	<i>Pólizas, Medidas Cautelares y Recaudo.</i>	68
2.10.4.	Plan Estratégico.	68
2.10.5.	Sistema de Control Interno.	68
2.11.	PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	68
2.11.1.	Revisión de la Cuenta	68
2.11.2.	Muestra	69
2.11.3.	Resultados	69
2.11.4.	Plan Estratégico 2012-2015	70
2.11.5.	Sistema de Control Interno	70
2.12.	PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA	70
2.12.1.	Revisión de la Cuenta	70
2.12.2.	Muestra	70
2.12.2.1.	Antigüedad de los procesos.	71
2.12.2.2.	Mandamientos de pago.	72
2.12.2.3.	Títulos ejecutivos provenientes de un Fallo con Responsabilidad Fiscal.	72
2.12.2.4.	Recaudo de cartera	72
2.12.3.	Plan Estratégico 2012-2015	72
2.12.4.	Control Interno	74
2.13.	GERENCIA PÚBLICA Y GESTIÓN TIC.	74
2.13.1.	Formalidades en la Presentación	74
2.13.2.	Análisis de la Información Reportada	74
2.13.2.1.	Formato 24. Proceso de Gerencia Pública y Gestión Tic	74
3.	SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS RADICADAS EN LA GERENCIA.	75
4.	SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2014	76
5.	RECOMENDACIONES	82
6.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS	83
7.	ANEXOS	89

INTRODUCCIÓN

La Gerencia Seccional V de la Auditoría General de la República, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, Decreto Ley 272 de 2000 y la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional, practicó auditoría regular para la vigencia 2014, a la Contraloría General del Departamento del Atlántico, encaminada a realizar una evaluación de los resultados de la gestión administrativa y misional que desarrolló la entidad, en cumplimiento de su misión constitucional y legal.

El ejercicio de control fiscal se desarrolló en cumplimiento del Plan General de Auditorías 2015, diseñado para evaluar la gestión fiscal realizada por las contralorías en la vigencia 2014, con fundamento en lo establecido en la Resolución Orgánica No. 006 del 05 de marzo de 2014 *“Por la cual se adopta el Manual del Proceso Auditor 6.0 en el Sistema de Gestión de Calidad en la Auditoría General de la República”*.

La auditoría fue orientada a examinar en el área administrativa los procesos de Control Interno, Contabilidad, Presupuesto, Contratación, Talento Humano, Controversias Judiciales; en el área misional los procesos de Participación Ciudadana, Control Fiscal, Indagaciones Preliminares, Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Administrativo Sancionatorio, de acuerdo con la programación prevista en el memorando de planeación.

El memorando de planeación, proporcionó fundamentos básicos para desarrollar el examen, permitiendo consolidar la opinión y conceptos registrados en el presente informe. La evaluación incluyó pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras, el balance y el cumplimiento de disposiciones legales, en el período analizado.

El presente Informe de Auditoría, surgió como producto de la revisión de la cuenta, de los procesos evaluados en trabajo de campo, de la carta de observaciones enviada al vigilado con radicado No. 20152170020641 de fecha 05/06/2015 y del análisis a la respuesta de la entidad a la carta de observaciones radicado en la Gerencia con número 20152170028092 de fecha 12/06/2015.

El informe esta armonizado en 7 capítulos, el primero es el dictamen de auditoría que emite el pronunciamiento acerca de la razonabilidad y consistencia de la información económica y social por la vigencia 2014, y el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta rendida; el segundo, presenta los resultados obtenidos en la auditoría, en los procesos administrativos y misionales, el tercero seguimiento a las denuncias ciudadanas radicadas en la gerencia; el cuarto

muestra el seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento vigencia 2013; el capítulo quinto, detalla las recomendaciones en aras de mejorar la gestión que viene realizando la Entidad, el capítulo sexto, muestra la tabla de hallazgos, finalmente, las observaciones de la entidad vigilada están referenciadas en el capítulo séptimo y contenidas en el Anexo 7-1.

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA

Corresponde a la Auditoría General de la República, producir el presente Informe de Auditoría, en el cual se expresa la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables, el concepto sobre la gestión adelantada en términos administrativos y misionales, el cumplimiento de la normatividad vigente y el pronunciamiento sobre la cuenta rendida, ante la cual, la AGR considera que la entidad ha proporcionado una base razonable de información para fundamentar los conceptos expresados.

1.1. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

1.1.1. Dictamen a los Estados Financieros

La Auditoría General de la República ha practicado el control financiero al Balance General de la Contraloría General del Departamento del Atlántico y los Estados de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y de Cambios en el Patrimonio, relativos al año 2014, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas, cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la Entidad, la nuestra, es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si, entre ellos, existe la debida concordancia.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante pruebas selectivas, que proporcionaron una base razonable para fundamentar la opinión.

En nuestra opinión, los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2014 de la Contraloría, presentan **razonablemente** la situación financiera de la entidad, **excepto** por:

- La Contraloría no contabilizó en la cuenta Propiedad, Planta y Equipos 27 computadores entregados en comodato por la Gobernación del Atlántico por valor total de \$45.963 miles y siete computadores y un Router entregados por la Auditoría General de la República por valor de \$ 11.668 miles

1.1.2. Presupuesto

Presentó Buena gestión, el Ente de control cumplió con los lineamientos contemplados en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico, las afectaciones presupuestales se encontraron respaldados por los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales respectivos. Así mismo, se evidenció el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, en

lo referente a la ejecución de gastos de capacitación a los funcionarios de la entidad y a los sujetos de control vigilados por la Contraloría.

1.1.3. Contratación

En la vigencia 2014, la gestión fue Buena, en cuanto se orientó al cumplimiento de los cometidos y fines de la entidad, garantizando la gestión en la contratación de bienes y servicios adquiridos, lo que conllevó a la adecuada utilización de los recursos.

1.1.4. Talento Humano

La gestión fue Buena, debido a que la liquidación y pago de nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales, retención en la fuente y viáticos presentó un buen manejo; las hojas de vida están soportadas con los documentos mínimos requeridos y desarrolló en forma adecuada el Programa de Bienestar Social.

1.1.5. Controversias Judiciales

La gestión fue Buena, teniendo en cuenta que cumplen con el procedimiento interno, atendieron adecuadamente la defensa de los intereses públicos en los procesos que participa la Contraloría. Así como también se evidencia que existe una buena comunicación entre el área jurídica y el área contable.

1.1.6. Sistema de Control Interno

La gestión fue Buena, debido que se evidenció que el sistema se encuentra en permanente verificación y actualización, esto se refleja en el avance que ha tenido cada una de las dependencias en el desarrollo de sus funciones, las labores de evaluación y responsabilidades desarrolladas por la oficina de control interno han contribuido al cumplimiento de las metas propuestas en sus planes de acción; en cuanto a la actualización del Modelo Estándar de Control Interno se evidenció el desarrollo de todos los componentes con cada uno de los documentos soportes, durante la vigencia 2014 se realizaron ajustes a su estructura, guardando relación con el Sistema de Gestión de Calidad.

La entidad debe continuar fortaleciendo los controles necesarios para que la planeación y ejecución de los procesos se realicen de manera eficaz, efectiva y transparente, y así lograr un adecuado ejercicio del control fiscal, de acuerdo a las debilidades evidenciadas.

1.2. PROCESO MISIONALES

1.2.1. Participación Ciudadana

La gestión fue Buena, debido a que cumple con los lineamientos estipulados en la reglamentación y procedimientos internos adoptados para el trámite y la atención de los derechos de petición, quejas y/o denuncias, realizan las acciones tendientes a resolver de fondo los hechos denunciados y comunican de manera oportuna la respuestas definitiva y de fondo a los ciudadanos.

1.2.2. Proceso Auditor

La gestión y resultado desarrollada por la Dirección de Control Fiscal de la Contraloría durante la vigencia 2014 fue Buena, en razón al cumplimiento del 100% del PGA programado, se evidenció en los informes de las auditorías regulares el análisis integral de la gestión del auditado, incluyendo la gestión contractual; se comprobó el envío de los informes al ente auditado y al ente de control político, así como el seguimiento a los planes de mejoramiento; se observó el traslado de los hallazgos a los entes competentes con las características básicas de configuración (condición, criterio, causa y efecto) y demás soportes probatorios; emitieron funciones de advertencia, a las cuales realizaron seguimientos; reportaron beneficios del control fiscal cuantitativos.

La cobertura de los presupuestos evaluados fue del 57%; no dieron cumplimiento a su manual de procedimientos, en cuanto a la realización de las mesas de enlace antes del informe preliminar y al no pronunciamiento en todas las auditorías sobre el plan de mejoramiento presentado por el auditado.

1.2.3. Indagaciones Preliminares

La gestión fue Regular, debido a la inoportunidad para el inicio y decisión de las Indagaciones Preliminares; se evidenció el inicio de procesos con hechos en los que operaba el fenómeno de la caducidad y, frente al resultado, se observó el archivo por improcedente de más del 29% de las Indagaciones preliminares frente a la cantidad de procesos, que representa el 74% con respecto a la cuantía.

1.2.4. Responsabilidad Fiscal

La gestión y resultado fue Regular, debido al bajo porcentaje en el inicio de procesos de Responsabilidad Fiscal por el procedimiento verbal; se evidenció el inicio de procesos con hechos afectados por el fenómeno de la caducidad. Además, se detectaron deficiencias en la citación a los presuntos responsables y no hubo para esta vigencia un incremento de los fallos con responsabilidad fiscal, respecto de la vigencia 2013.

1.2.5. Procesos Administrativos Sancionatorios

La gestión fue Buena, debido a que presentaron oportunidad en el inicio de los procesos, garantizaron el derecho de defensa del implicado, celeridad en la notificación del auto de formulación de cargos y actualización en la normatividad vigente. Además de los 60 procesos de vigencias 2011 y 2012 se decidieron 52 lo que equivale al 86%.

1.2.6. Procesos de Jurisdicción Coactiva

La gestión fue Buena, teniendo en cuenta que la Contraloría una vez recibe el título ejecutivo, avoca conocimiento, invita al ejecutado a cancelar o realizar acuerdo de pago e inicia el cobro persuasivo. Los mandamientos de pago fueron emitidos con oportunidad, se evidenció que los expedidos en la vigencia 2014, se fundamentan en una norma del Estatuto Tributario, siendo procedente la aplicación de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso.

En cuanto al resultado fue Regular, debido a que no se reflejó efectos favorables en el monto recaudado en la vigencia 2014 (\$46.318 miles), al representar el 2% de la cuantía total, que asciende a la suma de \$9.428.061 miles. Reflejando esto un descenso con relación a la vigencia anterior.

Pronunciamiento sobre Rendición de la Cuenta Vigencia 2014

La entidad rindió la cuenta en forma electrónica a través del SIREL, dentro de los términos previstos en la Resolución Orgánica No. 07 del 07 de noviembre de 2012, emanada por la Auditoría General de la República, modificada por la Resolución Orgánica No. 003 de enero 22 de 2013.

En el informe de revisión de la rendición de la cuenta, la Gerencia Seccional V detectó inconsistencias en la información reportada en los siguientes formatos: 1, 3, 5, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 23. Se hizo el respectivo requerimiento a través del módulo SIREL, el cual fue corregido por la Contraloría.

Resultados Ejercicio Auditor

Los resultados de la auditoría regular a la Contraloría General del Departamento del Atlántico, arrojaron un total 10 hallazgos administrativos.

Por lo anterior, la Gerencia Seccional V, teniendo en cuenta el dictamen de los estados contables y el concepto de gestión, emite pronunciamiento de **FENECIMIENTO** para la cuenta de la vigencia 2014, examinada a través del proceso auditor.

Atentamente,

IVÁN DE JESÚS SIERRA PORTO
Gerente Seccional V

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

2.1.1. Evaluación de la Oficina de Control Interno

De acuerdo a lo señalado en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 3 de Decreto 1537 2001, se evaluaron las labores desarrolladas por la Oficina de Control Interno de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, en donde se destacan los siguientes eventos:

- Presentación en forma oportuna el Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno, del informe de control interno contable e Informe de Gestión de la vigencia 2014.
- Practico cuatro arqueos de caja menor durante la vigencia evaluada.
- Cuenta con un Plan Anual de Visitas Internas el cual fue aprobado mediante Acta Reunión de Comité de Calidad y Directivo de fecha marzo 26 de 2014, donde fueron incluidos las dependencias de la Contraloría, como también procesos importantes de la entidad. Asimismo se llevaron a cabo Auditorías Internas de Calidad.
- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Contraloría público tres Informes Pormenorizado del estado de Control Interno. (fecha de comunicación marzo 12 de 2014, julio 12 de 2014 y noviembre 12 de 2014).
- En concordancia con lo estipulado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la entidad emitió durante la vigencia evaluada dos informe de seguimiento a las denuncias, quejas y reclamos, los cuales fueron comunicados en fechas: agosto 4 y diciembre 15.
- Realizó seguimiento a través de las auditorías internas al plan de mejoramiento institucional presentado a la Auditoría General de la República.

2.1.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 943 de mayo 2014, la Contraloría General del Departamento del Atlántico debió realizar los ajustes necesarios para adaptar en su interior los cambios surtidos en la actualización del MECI, de lo anterior se tomaron como muestra 12 elementos, de los cuales se evidenció lo siguiente:

2.1.2.1 Acuerdo, Compromisos y Protocolos Éticos

La Contraloría cuenta con un documento que recoge los principios y valores de la entidad, el cual fue adoptado mediante Resolución No. 0008 de fecha enero 18 de 2012, y modificado mediante la Resolución No 000451 de fecha diciembre 28 de 2012 y se ha dado a conocer al interior de la entidad a través de cartelera, correos electrónicos y reuniones.

2.1.2.2 Desarrollo del Talento Humano

A través de la Resolución No 000017 de fecha 8 de mayo de 2013 la Contraloría adoptó el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales de la entidad. Asimismo se efectuaron la incorporación de funcionarios que venían vinculados en la planta anterior, a la nueva planta de cargos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, de conformidad con el Decreto Ordenanza No 000398 del 02 de mayo de 2013 mediante Resolución No 000018 de fecha 8 de mayo de 2013. También cuenta con un plan institucional de capacitación.

Además cuenta con un plan de inducción y reinducción; como también estableció un plan de Bienestar, en el cual identificaron fechas representativas propias de los funcionarios y de la entidad.

Con relación al plan de incentivos se encuentra inmerso en el programa de Bienestar, donde se definen actividades orientadas a incentivar a los funcionarios

Se constató la aplicación del sistema de evaluación del desempeño a los funcionarios en carrera, las cuales están acorde a la normatividad vigente.

2.1.2.3 Planes Programas y Proyectos

El plan estratégico 2012 -2015 fue adoptado mediante Resolución No. 0008 de fecha enero 18 de 2012, y modificado mediante la Resolución No 000451 de fecha diciembre 28 de 2012, el cual contiene la misión, visión y objetivos institucionales, encontrándose evidencias de la respectiva socialización a través de medios físicos y electrónicos.

Se evidenció la construcción de planes de acción para cada una de las dependencias, donde definen las actividades, acciones, responsable, meta indicador y avance.

Se constató la existencia de los Acuerdos de Gestión con su correspondiente concertación de compromisos.

2.1.2.4 Modelo de Operación por Procesos

La entidad trabaja con un enfoque basado en procesos, cuenta con un Mapa de Procesos que coadyuva a la estandarización de la entidad.

2.1.2.5 Estructura Organizacional

La entidad tiene definido su organigrama donde se identifican los niveles de responsabilidad y autoridad.

A través de la Resolución No 000016 de fecha 8 de mayo de 2013 se adopta la nueva planta Global de cargos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, se distribuyen los cargos según la nueva estructura organizacional y se adopta la nueva escala salarial de sus empleos.

2.1.2.6 Indicadores de Gestión

La entidad dentro de los mecanismos para evaluar la gestión, definió unos indicadores que le permiten controlar el comportamiento de factores críticos en la ejecución de los procesos de la entidad, los cuales se encuentran en cada una de las caracterizaciones de los procesos.

2.1.2.7 Políticas de Operación

La entidad cuenta con un Manual de Procedimientos donde se establecen los marcos de acción para la entidad, durante la vigencia evaluada, el cual fue adoptado mediante Resolución No 00027 de fecha octubre 1 de 2013, divulgado y socializado a todos los funcionarios, a través de los diferentes canales de comunicación.

En trabajo de campo se evidenció que la Contraloría Departamental del Atlántico no tiene definido dentro de su Mapa de Proceso el Proceso Administrativo Sancionatorio, sino como una actividad posterior del proceso Auditor, siendo este un proceso importante en la entidad y habiendo adoptado un enfoque basado en procesos. Esta situación contraviene lo contenido en el artículo 2 del Decreto 1537 de 2001 y los artículos 1 y 4 literal c, de la Ley 872 de 2003 en concordancia con el Capítulo V, Sanciones de la ley 42 de 1993.

Lo anterior refleja falta de estandarización y documentación del procedimiento Administrativo Sancionatorio, lo que puede afectar la correcta evaluación del desempeño misional de la entidad.

2.1.2.8 Políticas de Administración del Riesgo, Identificación del Riesgo y Análisis y Valoración del Riesgo

Para identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales, la entidad adoptó un mapa de riesgos institucional.

Además cuenta con un Manual de Administración de Riesgo y Política de Administración de Riesgo.

2.1.2.9 Auditoria Interna y Plan de Mejoramiento

La Oficina de Control Interno durante la vigencia evaluada adoptó un Plan de Auditoria Interna, donde verificó la gestión y resultados de las diferentes dependencias de la Contraloría, indicadores de gestión, avances del plan de acción, cumplimiento del plan de mejoramiento, valoración de los riesgos, evaluación del MECI, emiten además recomendaciones y observaciones; con el fin de que adopten oportunamente las propuestas de mejoramiento del sistema.

2.2. CONTABILIDAD

2.2.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió electrónicamente la información financiera de la vigencia 2014 mediante los Formatos No 1 al No 5 correspondiente al proceso contable.

Como resultado de la revisión de cuentas se realizaron requerimientos al Formato.1- Catálogo de Cuentas, los cuales fueron atendidos en debida forma por la Contraloría, realizando las correcciones solicitadas.

La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con lo examinado en el proceso auditor, los datos corresponden a lo solicitado en los formatos, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas a través del SIREL.

2.2.2. Libros de Contabilidad.

La Contraloría exhibió los libros principales de contabilidad Mayor y Diario, los cuales se encuentran debidamente oficializados conforme lo establece la Contaduría General de la Nación.

Los libros auxiliares y comprobantes de contabilidad son llevados y conservados en debida forma. La información contable es administrada bajo el software denominado *FOMPLUS*.

2.2.3. Análisis de los Estados Financieros

Los estados contables a 31 de diciembre de 2014 reflejan la información del proceso y sus saldos corresponden con los registrados en los libros oficiales de contabilidad.

Para el procesamiento de la información financiera, la Entidad aplicó el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública de tal manera que se identifican los códigos, clases de cuentas y las transacciones que hacen parte del ciclo contable, además contempla los criterios de valuación de activos para la depreciación y amortización.

La estructura financiera de la Entidad al cierre de la vigencia 2014, presentó el siguiente comportamiento:

2.2.3.1 Activo

Los estados contables de la vigencia 2014 presentaron la siguiente variación del activo respecto al año inmediatamente anterior:

Tabla 2-1. Variación del Activo 2013 - 2014

Cifra en miles de pesos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	AÑO 2013		AÑO 2014		VARIACION	%
1	ACTIVO	645.356	100%	738.805	100%	93.449	14,5%
11	EFFECTIVO	176.170	27%	377.030	51%	200.860	114,0%
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	176.170	27%	377.030	51%	200.860	114,0%
14	DEUDORES	181.954	28%	193.402	26%	11.448	6,3%
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	175.310	27%	167.413	23%	-7.897	-4,5%
1470	OTROS DEUDORES	6.644	1%	25.989	4%	19.345	291,2%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	248.554	39%	118.666	16%	-129.888	-52,3%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	101.075	16%	127.910	17%	26.835	26,5%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	140.353	22%	81.070	11%	-59.283	-42,2%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	211.162	33%	129.862	18%	-81.300	-38,5%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-204.036	-32%	-220.176	-30%	-16.140	7,9%
19	OTROS ACTIVOS	38.678	6%	49.707	7%	11.029	28,5%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	10.662	2%	0	0%	-10.662	-100,0%
1910	CARGOS DIFERIDOS	0	0%	23.608	3%	23.608	100,0%
1970	INTANGIBLES	84.583	13%	84.583	11%	0	0,0%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	-56.567	-9%	-58.484	-8%	-1.917	100,0%

Fuente: Balance General- Rendición de la Cuenta- Papeles de trabajo CD Atlántico

En la tabla anterior, se refleja que el activo aumentó 14.5% en relación con la vigencia 2013. A continuación se describen los aspectos importantes de las cuentas que lo componen, así:

2.2.3.1.1 Efectivo

Bancos: La Entidad posee tres cuentas bancarias, las cuales presentaron un adecuado comportamiento de acuerdo con la revisión y análisis desarrollado en la ejecución de la auditoría, estas cuentas se encuentran conciliadas la diferencia de saldos obedece a cheques pendiente de cobro girados en su mayoría al final de la vigencia.

La información de las cuentas bancarias se detalla a continuación:

Tabla 2-2. Cuentas bancarias

Cifra en miles de pesos

No.	Banco	Cuenta No.	Saldo en Libros	Saldo en extracto
1	Banco Agrario	0-1610-005032-7	60.412	60.412
2	Davivienda	0607451200040519	165.093	165.093
4	Davivienda	0268-6999-4868	151.410	190.233
TOTAL			376.916	415.738

Fuente: Papeles de trabajo 2014 CD Atlántico

2.2.3.1.2 Deudores

A 31 de diciembre de 2014, este grupo presentó un saldo de \$193.400 milles y se encuentra representado en las cuentas: Ingresos no Tributarios por \$167.411 milles y Otros Deudores \$25.989 milles.

Los ingresos no tributarios corresponden \$155.402 milles a multas impuestas y cuotas de fiscalización pendientes por recaudar y \$12.009 milles a cuotas de fiscalización y auditaje y la cuenta otros deudores corresponde a créditos a empleados, valor pendiente por descontar a funcionarios por servicio de celular.

En trabajo de campo se evidenció que la contraloría contabilizó en septiembre de 2013 el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del retroactivo por valor de \$16.008 milles con un debito a la cuenta 1470 otros deudores, registro que correspondía a la cuenta 2425 acreedores. Esta situación fue subsanada por la Entidad mediante comprobante No. 0079 de abril 30 de 2015, por lo cual no se formuló observación al respecto.

Igualmente se evidenció que para la vigencia 2014 la Contraloría canceló

incapacidades médicas por valor de \$4.323 miles a varios funcionarios, las cuales no fueron registrados como una cuenta por cobrar a las EPS, incumpliendo con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Plan General de Contabilidad Pública que en la descripción de la cuenta 1411 expresa lo siguiente: *“DESCRIPCIÓN Representa el valor de los derechos a favor de la entidad contable pública, originados en la prestación del servicio de salud a los usuarios, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, identificando los derechos a cobrar con facturación generada pendiente de radicar, de aquellos con facturación radicada en la entidad pagadora, así como los abonos a la cartera por los mecanismos de giro directo y giro previo, autorizados legalmente.*

Las subcuentas con denominación “facturación pendiente de radicar” se afectarán con la generación de la factura por la prestación del servicio y una vez se radique la facturación ante la entidad pagadora, procederá la reclasificación a las subcuentas con denominación “facturación radicada” hasta cuando se efectúe el recaudo.”

Lo anterior, refleja falta de conocimiento del procedimiento por parte del funcionario responsable, que conllevó a la presentación de información contable no ajustada al Régimen de Contabilidad Pública.

2.2.3.1.3 Propiedad, Planta y Equipo

Este grupo reflejó un saldo de \$118.666 miles, disminuyó 52.3% con relación a la vigencia anterior, debido a ajustes realizados conforme a la información real suministrada por almacén.

Las adquisiciones de elementos en la vigencia 2014 fueron registradas correctamente, conforme lo establece el Plan General de Contabilidad Pública.

En la verificación de la cuenta se observó que la Contraloría no registró en la Propiedad, Planta y Equipo 27 computadores entregados en comodato por la Gobernación del Atlántico por valor total de \$45.963 miles y 7 computadores y 1 Reuter entregados por la Auditoría General de la República por valor de \$ 11.668 miles, desconociendo lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Manual de procedimiento en el capítulo III *“PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACION DE HECHOS RELACIONADOS CON LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO”* numeral 25 BIENES DE USO PERMANETE SIN CONTRAPRESTACIÓN y el numeral 1.2.5 del Instructivo No 003 del 10 de diciembre de 2014 *“Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2014 - 2015, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros aspectos del proceso contable”* que establecen que los bienes de uso permanente sin contraprestación deben ser incorporados por el Entidad que los recibe en la Propiedad, Planta y Equipo.

La anterior situación reflejó falta de control y seguimiento que conllevó a la presentación de información contable no ajustada al Régimen de Contabilidad Pública.

La depreciación en la vigencia fue calculada sobre el costo histórico por el método de línea recta afectando la cuenta del patrimonio, como lo prescribe el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Los bienes y recursos de la entidad se encuentran amparados con pólizas de seguros vigentes, los valores asegurados guardan pertinencia con el valor en libros de los activos amparados.

2.2.3.1.4 Otros Activos

La cuenta otros activos en la vigencia 2014 por valor de \$49.707 miles aumentó \$11.029 miles que corresponde a un 28.5% en comparación con la vigencia 2013.

Se encuentra representada por las cuentas cargos diferidos por \$23.608 miles e intangibles por \$84.583 miles con su correspondiente amortización, la cual ascendió en la vigencia a \$58.483 miles.

2.2.3.2 Pasivo

A 31 de diciembre de 2014, la Entidad presentó en el pasivo un saldo de \$1.147.904 miles, el cual disminuyó 1.9% respecto a la vigencia 2013 y se encuentra conformado por las cuentas que se detallan a continuación:

Tabla 2-3. Variación del Pasivo 2013-2014

Cifra en miles de pesos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	AÑO 2013		AÑO 2014		VARIACION	%
2	PASIVOS	1.170.210	100%	1.147.904	100%	-22.306	-1,9%
24	CUENTAS POR PAGAR	131.892	11%	96.477	8%	-35.415	-27%
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	26.380	2%	22.838	2%		
2425	ACREEDORES	99.284	8%	66.854	6%	-32.430	-33%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE	6.228	1%	6.785	1%	557	9%
25	OBLIGACIONES LABORALES	297.286	25%	266.941	23%	-30.345	-10%
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	297.286	25%	266.941	23%	-30.345	-10%
27	PASIVOS ESTIMADOS	0	0%	0	0%	0	0%
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	0	0%	0	0%	0	0%
29	OTROS PASIVOS	741.032	63%	784.486	68%	43.454	6%
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	15.905	1%	59.359	5%	43.454	273%
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	725.127	62%	725.127	63%	0	0%

Fuente: Balance General- Rendición de la Cuenta- Papeles de trabajo CD Atlántico

Las cuentas por pagar corresponden a lo adeudado por aportes a seguridad social, parafiscales, libranzas y retenciones en la fuente canceladas en enero de 2014.

Las obligaciones laborales corresponden a lo causado al final de la vigencia por concepto de vacaciones y prima de vacaciones de los funcionarios que al término del año tienen causado el derecho, asimismo a cesantías e intereses de cesantías.

De acuerdo al plan de mejoramiento suscrito con la Auditoría General de la República la contraloría presentó el 18 de diciembre de 2014 la información exógena correspondiente a la vigencia 2013, asimismo el 13 de mayo de 2015 presentó la correspondiente a la vigencia 2014.

2.2.3.3 Patrimonio

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2014, por valor de \$-409.099 miles disminuyó 22% frente a la vigencia 2013, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2-4. Variación del Patrimonio 2013 – 2014

Cifras en miles de pesos

3	PATRIMONIO	-524.854	100%	-409.099	100%	115.755	-22%
31	HACIENDA PUBLICA	-524.854	100%	-409.099	78%	115.755	-22%
3105	CAPITAL FISCAL	-4.123.707	786%	-453.387	86%	3.670.320	-89%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	3.670.401	-699%	116.546	-22%	-3.553.855	-97%
3120	SUPERAVIT POR DONACIÓN	6.570	-1%	6.570	-1%	0	0%
3125	PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO			22.003	-4%	22.003	100%
3128	PROVISIONES AGOTAMIENTO. DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-78.118	15%	-100.831	19%	-22.713	29%

Fuente: Balance General- Rendición de la Cuenta- Papeles de trabajo CD Atlántico

Verificadas las cuentas de patrimonio se observó que los registros se encuentran acordes al Régimen de Contabilidad Pública, asimismo la cuenta Resultado del Ejercicio contiene el registro de la utilidad de la vigencia.

La entidad en el periodo contable 2014 traslado el saldo de la cuenta Resultado del Ejercicio y Provisión, Agotamiento, Depreciaciones a la cuenta de Capital Fiscal, según se verificó en los libros y registros contables.

2.2.3.4 Ingresos y Gastos

Los Ingresos a 31 de diciembre de 2014, ascendieron a \$5.676.856 miles y corresponden a transferencias, fondos recibidos y otros ingresos.

Los Gastos ascendieron a \$5.560.310 miles representados por Sueldos y Salarios, Contribuciones Imputadas, Contribuciones Efectivas, Aportes sobre la Nómina, Gastos Generales, Impuestos Contribuciones y Tasas, Provisión Para Contingencias y Otros Gastos.

Se realizó prueba de desembolso, encontrando que los gastos revisados en la muestra los realizaron con base en los procedimientos adoptados, su registro se llevó a cabo de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública y se encuentran soportados con facturas, certificados de disponibilidad y registros presupuestales.

2.2.3.5 Cuentas de Orden

2.2.3.5.1 *Cuentas de Orden Deudoras*

A 31 de diciembre de 2014, la Entidad presentó en la cuentas de orden deudoras, subcuenta Litigios y Demandas un saldo de \$39.968 miles los cuales corresponden a las demandas interpuestas por la entidad en contra de terceros, esta cuenta no presentó variación respecto a la vigencia 2013.

2.2.3.5.2 *Cuentas de Orden Acreedoras*

A 31 de diciembre de 2014, la Entidad presentó en las cuentas de orden Acreedoras, subcuenta Litigios y Demandas un saldo de \$36.312.775 miles los cuales corresponden a las demandas interpuestas por terceros en contra de la Entidad. Lo anterior se encuentra acorde con lo información registrada en la Oficina Jurídica de la Contraloría.

2.2.4 Notas a los Estados Financieros

La Contraloría para la vigencia 2014, cumple con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en su capítulo II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública “*PROCEDIMIENTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS*”.

2.2.5 Control Interno Contable

En cumplimiento de la Resolución No. 357 de julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación anual del sistema de control interno contable, la cual arrojó calificación de 3.9 (adecuado).

2.3. PRESUPUESTO

2.3.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría remitió información, que comprende la relación de recaudos y de gastos de la vigencia 2014 acorde con el presupuesto liquidado mediante Decreto Departamental No.000983 de 23 de diciembre de 2013 y aprobado mediante Ordenanza No. 0208 de 2013 por medio de la cual se fijó el presupuesto de la Entidad para la vigencia.

De acuerdo con el análisis y estudio de la información en trabajo de campo, a la Contraloría le aprobaron un Presupuesto inicial de gasto por valor de \$4.476.107 miles el cual se financiaría con fuentes de ingreso conformado por la Cuota a transferir por la Gobernación del Atlántico por valor de \$3.855.753 miles y las Cuotas de Fiscalización de entidades descentralizadas y otras por valor de \$620.354 miles.

En el mes de diciembre se adicionó la cuota a transferir por la gobernación en cuantía de \$3.155 miles, quedando un presupuesto definitivo en cuantía de \$4.479.262 miles. Del monto aprobado reporto un recaudo del 100%.

2.3.2. Actividades desarrolladas.

La Auditoría General de la República, con el objetivo de evaluar la gestión del proceso de presupuesto, procedió a verificar que:

- La Secretaría de Hacienda Departamental haya enviado certificación donde conste el valor estimado de los ICLD para la vigencia 2014; verificar la categorización de la Contraloría; aplicar el porcentaje límite de gasto fijado en el artículo 9 de la Ley 617 de 2000 para la Entidad, dependiendo de la categoría a que corresponda.
- Se haya dado cumplimiento del porcentaje límite de gastos de capacitación para los funcionarios de la Contraloría y de sus sujetos de control (*artículo 4 de la Ley 1416 de 2010*).
- El Contralor haya presentado oportuna y acorde a las normas el proyecto de presupuesto de la vigencia auditada al Gobernador y que la Asamblea Departamental lo haya aprobado incluyéndolo dentro del presupuesto como una sección del mismo.
- Los libros de registro de presupuesto cumplan con las disposiciones emanadas por la Contraloría General de la República.
- En las cuentas tomadas como muestra, se haya dado el registro discriminado de los saldos rendidos en la ejecución presupuestal, evaluando la oportunidad del registro, soportes y el cumplimiento de los principios presupuestales.

2.3.3. Muestra

La verificación de los registros de los compromisos presupuestales se realizó con las siguientes cuentas:

Tabla 2-5. Muestra Cuentas Ejecución de Presupuesto de Gasto

Cifras en pesos

Rubro	Descripción	Definitiva	Compromisos
2.1.01.01.01	Sueldos de Personal de Nómina	2.335.942.394	2.335.942.394
2.1.01.01.05	Bonificación por Servicios Prestados	71.588.118	71.588.118
2.1.01.01.07	Bonificación Especial por Recreación	15.005.659	15.005.659
2.1.01.01.17	Prima de Navidad	219.068.129	219.068.129
2.1.01.01.19	Prima de Servicios	99.581.494	99.581.494
2.1.01.01.21	Prima de Vacaciones	121.915.075	121.915.075
2.1.01.01.23	Prima o Subsidio de Alimentación	21.790.080	21.790.080
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros	28.367.524	28.367.524
2.1.02.01.03	Compra de Equipos	46.727.240	42.807.600
2.1.02.01.05	Dotación de personal	13.350.000	13.350.000
2.1.02.01.98	Otras Adquisiciones de Bienes	20.000.000	20.000.000
2.1.02.02.01	Capacitación	89.126.056	89.126.056
2.1.02.02.03	Viáticos y Gastos de Viaje	27.198.396	27.198.396
2.1.02.02.07	Servicios Públicos	8.296.040	8.296.040
2.1.02.02.09	Seguros	10.748.800	10.748.800
2.1.02.02.15	Mantenimiento	29.463.528	29.463.528
2.1.02.02.19	Aseo	8.106.833	8.106.833
2.1.02.02.98	Otras Adquisiciones de servicios	20.480.074	20.480.074
	Total	3.186.755.440	3.182.835.800

Fuente: Formato 7 Rendición Cuenta 2014 y papeles de trabajo.

2.3.4. Resultado de la Evaluación.

La Entidad cumplió con los requisitos legales exigidos para la preparación, formulación y trámite de su presupuesto, el cual fue presentado de manera oportuna ante el departamento; de igual manera la Honorable Asamblea del Departamento cumplió con la aprobación del mismo; con posterioridad el Departamento realizó la liquidación del presupuesto conformado por las cuotas de fiscalización de las entidades descentralizadas y las transferencias del Departamento, que se calcularon en forma adecuada en monto y definición de conceptos, acorde con la Ley 1416 de 2010. Las modificaciones al presupuesto, se ajustaron a los requerimientos normativos, se dio cumplimiento al porcentaje mínimo de gastos de capacitación para los funcionarios de la Contraloría y de sus sujetos de control (*artículo 4 de la Ley 1416 de 2010*).

Igualmente se evidenció que la Contraloría, en fecha de trabajo de campo tenía diseñado libros de registros de presupuesto de acuerdo con lo estipulado en la resolución 6224 de 2010 emanada por la Contraloría General de la Republica.

2.3.5. Sistema de Control Interno

Se evidenció que existe en la contraloría un procedimiento eficiente y actualizado, en el cual se aplica control y monitoreo para la ejecución correcta del presupuesto.

2.4. CONTRATACIÓN

2.4.1. Revisión de la Cuenta

La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con los datos correspondientes a lo solicitado en el Formato 13, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas SIREL. De igual forma anexó el plan de adquisiciones y certificación de menor cuantía, en la que consta que la menor cuantía para la vigencia 2014, determinada por la Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, asciende a la suma de \$172.480 miles y el 10% de la menor cuantía equivale a \$17.248 miles.

En el formato F13 reportó 32 contratos por \$ 238.190.miles, corresponde al 5,32% del presupuesto ejecutado en la vigencia 2014, (\$4.479.262.miles).

Durante la vigencia 2014, la Entidad contrató bajo las siguientes modalidades, clase y cuantías.

Tabla 2-6. Clasificación de los Contratos Según su Modalidad

Cifras en miles de pesos

Modalidad	Cantidad	Cuantía
Contratación Directa	2	84.611
Mínima Cuantía	29	131.879
Selección Abreviada	1	21.7000
Total	32	238.190

Fuente: Información Reportada en la Rendición de la Cuenta Vigencia 2014

De igual forma, según su clase así:

Tabla 2-7. Relación de Contratos Según su Clase

Cifra en miles de pesos

Clase	Cantidad	Cuantía
C1 : Prestación de servicios diferentes a C11 y C12	6	89.818
C3 : Mantenimiento y/o reparación	6	23.218
C5 : Compra venta y/o suministro	17	110.405
C8 : Arrendamiento o adquisición de inmuebles	1	4.000
C9 : Seguros	2	10.749

Total	32	238.190
--------------	-----------	----------------

Fuente: : Información Reportada en la Rendición de la Cuenta vigencia 2014

La Contraloría reportó un contrato de Selección Abreviada por valor de \$21.700 miles cuyo objeto fue la adquisición de 10 computadores y nueve impresoras a la empresa EASY SAS.

2.4.2. Actividades desarrolladas

Con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las normas aplicables a la contratación pública por parte de la Contraloría, la Auditoría General de la República realizó análisis de legalidad, gestión y resultados, verificó cada una de las etapas contractuales y procedimientos, constató la elaboración del plan de adquisiciones de bienes y servicios, el cumplimiento de los principios de la función administrativa y de estudios previos, además la ejecución de los contratos suscritos por la entidad.

2.4.3. Muestra.

Se tomó una muestra de 11 contratos por cuantía de \$175.122 miles que representan un 35.4% en cantidad y el 75.5% del valor total de los contratos, discriminados en la siguiente tabla:

Tabla 2-8. Muestra Auditoria Contratación

Cifras en miles de pesos

N° Contrato	Contratista	Modalidad	Cuantía
28	JYS INDUSTRIAL S.AS	Mínima Cuantía	5.084
23	ESTACIÓN DE SERVICIO LA FELICIDAD LA PAZ.	Mínima Cuantía	8.000
22	INMUCOSTA	Mínima Cuantía	7.668
21	SISTE OFIC JL LTDA.	Mínima Cuantía	11.200
19	CUC	Directa	80.000
1	EASY S.A.S	Abreviada	21.700
14	D&N PUBLICIDAD LTDA.	Mínima Cuantía	13.350
12	GLOBAL OUTSOURCING INGENIERO S.A.S	Mínima Cuantía	4.100
7	ESTACIÓN DE SERVICIO LA FELICIDAD LA PAZ.	Mínima Cuantía	12.000
6	SUMINISTRO Y ASESORIA INDUSTRIALES DE LA COSTA S.A.S	Mínima Cuantía	2.948
1	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	Mínima Cuantía	9.070
Total			175.122

Fuente: Formato F13-Sirel-2014

2.4.4. Resultado de la Evaluación.

De la ejecución de las actividades asignadas en el memorando de planeación, se concluye que la Contraloría cumple con cada una de ellas, por lo tanto la contratación estuvo orientada al cumplimiento de los cometidos y fines de la entidad, garantizando la buena calidad en la prestación del servicio y la óptima utilización de los recursos por parte de la Entidad.

2.4.5. Sistema de Control Interno

La gestión del sistema de control interno en el proceso de contratación es Buena en consideración al cumplimiento del procedimiento de contratación y de los resultados enunciados.

2.5. PROCESO TALENTO HUMANO

2.5.1. Revisión de la Cuenta

La información suministrada en el Formato 14, guarda consistencia y coherencia con lo examinado en el proceso auditor, los datos corresponden a lo solicitado, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas SIREL.

2.5.1.1. Estadísticas de Talento Humano

El siguiente cuadro ilustra la forma como se encuentran repartidos la planta autorizada de noventa (90) funcionarios de acuerdo con el cargo que tienen cada uno:

Tabla 2-9. Composición Planta de Personal

Denominación del Nivel	Información al 31 de diciembre de la vigencia						Planta Autorizada	Área misional	Área administrativa	Planta ocupada	Personal vinculado	Personal desvinculado
	De Periodo	Libre Nombramiento	En Carrera Administrativa	Provisionalidad	Planta Temporal	Total Funcionarios						
Asistencial	0	0	14	9	3	26	23	10	13	23	1	1
Técnico	0	0	3	1	0	4	4	3	1	4	0	0
Profesional	0	1	18	22	5	46	41	29	12	41	2	1
Asesor	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0
Directivo	1	11	0	0	0	12	13	7	5	12	4	5
TOTAL	1	12	35	32	10	90	81	49	31	80	7	7

Formato F-14 Estadísticas del Talento Humano vigencia 2014.

El Formato 14 – Estadísticas del Talento Humano y sus anexos evidencia que el porcentaje de profesionalización de la planta de personal ocupada es del 67% y el 33% restante corresponde a personal de nivel asistencial y técnico; el 61% de los funcionarios se desempeña en el área misional y el 39% restante en el área administrativa. En la planta hay 35 funcionarios en carrera administrativa que equivalen al 43% del total funcionarios, 12 en libre nombramiento y remoción, 32 se encuentran nombrados en provisionalidad, y un cargo de periodo que corresponde al Contralor. Además, la Contraloría reportó que cuenta con una planta temporal de 10 funcionarios.

En el Formato F14 Sección Cesantías, la Entidad reportó que 48 funcionarios pertenecen al régimen actual (Ley 344 de 1996), y 32 al régimen de retroactividad, las cesantías causadas en la vigencia ascendieron a \$327.715 miles.

2.5.2. Muestra

Se evaluaron cuatro historias laborales de nombramientos efectuados en la vigencia, el 100% de las actividades del plan de bienestar social, el 30% de las incapacidades médicas, el cálculo de la Retención en la Fuente y lo liquidado y pagado en un mes de la vigencia por concepto de nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes a seguridad social, viáticos y transporte.

2.5.3. Resultados

2.5.3.1. Cumplimiento de la Normatividad Vigente para la Provisión, Nombramiento y Posesión de Personal

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales para proveer cargos a partir de la revisión de cuatro historias laborales, que corresponden a nombramientos efectuados en la vigencia 2014, en los cuales se observó que los funcionarios allegaron los documentos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes para la posesión y desempeño de un cargo público, asimismo los nombramientos se ajustaron a lo dispuesto en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente al momento de las respectivas designaciones.

De otra parte, se observó que la contraloría realizó las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso a los funcionarios, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 al 6 de la Resolución No. 2346 del 11 de julio de 2007.

2.5.3.2. Incapacidades Médicas

Las Incapacidades médicas fueron allegadas en forma oportuna por los funcionarios a la oficina de Talento Humano, y liquidadas en debida forma en la nómina, no obstante se observó ausencia de control toda vez que no son

trasladadas a tesorería y contabilidad para efectos de registro como una cuenta por cobrar a favor de la Contraloría y para ejercer control sobre el recaudo de las mismas. Se recomienda a la Entidad adoptar las medidas que considere pertinentes para subsanar esta situación.

2.5.3.3. Liquidación y pago de retención en la fuente, nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes a seguridad social, viáticos y transporte.

En la muestra analizada, se observó que la depuración de salarios y el cálculo de la Retención en la fuente fueron efectuados correctamente, igualmente el proceso de liquidación y cancelación de nómina presentó un buen manejo. El pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, durante la vigencia 2014 fue oportuno.

2.5.3.4. Plan de Bienestar Social

El plan de bienestar de la contraloría cumple con los fines descritos en el artículo 21 del Decreto Ley No.1567 de agosto 5 de 1998. El objetivo es brindar espacios dignos de trabajo que propicien el bienestar del trabajador y sus familiares, al igual que fomentar la cultura de excelencia en el servicio público mediante acciones que redunden en el desarrollo integral de las personas.

En la vigencia 2014, la Entidad realizó doce actividades de bienestar social entre los que se encuentran: Celebración del día de la mujer, Secretaria, de la madre, día del niño, del trabajo, entre otras. Adicionalmente efectuó programas recreativos y deportivos y programas de incentivos.

2.5.4. Seguimiento al Plan Estratégico

En cuanto al avance obtenido y el cumplimiento de los objetivos señalados en el plan estratégico de la Entidad para el proceso de Talento Humano se verificó que la Entidad cuenta con el objetivo corporativo “Fortalecer la gestión y el desarrollo administrativo de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, como proceso de mejoramiento permanente y planeado para la buena gestión y uso de los recursos y del talento humano de la entidad”, evidenciándose que viene desarrollando las estrategias definidas para el cumplimiento del mismo.

2.5.5. Sistema de Control Interno

La Entidad cuenta con procedimientos actualizados para la administración del Talento Humano, asimismo desarrolló actividades de capacitación, salud ocupacional y bienestar social que ayudan a mantener un ambiente de trabajo adecuado.

Se detectó debilidad en los controles para el trámite de las incapacidades médicas.

2.6. PROCESOS CONTROVERSIAS JUDICIALES

2.6.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió la información requerida en el Formato 23, reportando 190 procesos de controversias judiciales, admitidos en las vigencias 1996 y del 2000 al 2014.

Una vez verificada la información reportada en este formato, se detectaron inconsistencias las cuales fueron requeridas y corregidas por este ente de control.

Según la rendición de la cuenta de la vigencia 2014, la Contraloría atendió 190 controversias judiciales admitidas durante los años 1996 y del 2000 al 2014, mostrando que el periodo en donde admitieron mayor cantidad de demandas fueron en las vigencias 2014, 2013 y 2009, teniendo un porcentaje de participación del 40.00%, 15.26% y 6.32%, respectivamente, tal como es mostrado en la siguiente tabla:

Tabla 2-10. Antigüedad de controversias judiciales - Vigencia 2014.

Año de admisión	Antigüedad	Nº Procesos	% Participación
1996	De 18 a 19 años	2	1,05%
2000	De 14 a 15 Años	1	0,53%
2001	De 13 a 14 años	6	3,16%
2002	De 12 a 13 Años	4	2,11%
2003	De 11 a 12 Años	5	2,63%
2004	De 10 a 11 Años	3	1,58%
2005	De 9 a 10 Años	2	1,05%
2006	De 8 a 9 Años	1	0,53%
2007	De 7 a 8 Años	7	3,68%
2008	De 6 a 7 Años	5	2,63%
2009	De 5 a 6 Años	12	6,32%
2010	De 4 a 5 Años	6	3,16%
2011	De 3 a 4 Años	2	1,05%
2012	De 2 a 3 Años	29	15,26%
2013	De 1 a 2 Años	29	15,26%
2014	De 0 a 1 Años	76	40,00%
Total		190	100%

Fuente: Rendición de cuenta, vigencia 2014.

El tipo de acción que más presentaron en contra de la entidad fue Nulidad y Restablecimiento con 155 procesos que representan el 81,58% del total reportado.

A continuación, se detalla el tipo de acción judicial con las respectivas cuantías iniciales:

Tabla 2-11. Tipo de Controversias Judiciales - Vigencia 2014.

Cifras en miles de pesos

Tipo De Acción Judicial O Medio De Control	Cuantía Inicial De La Demanda	Cantidad	% Participación
Acción de constitucionalidad	0	1	0,53%
Acción de tutela	0	13	6,84%
Acción popular	0	17	8,95%
Nulidad y restablecimiento	\$35.987.185	155	81,58%
Reparación Directa	\$325.591	1	0,53%
Repetición	\$39.969	3	1,58%
Total	\$36.352.744	190	100,00%

Fuente: Rendición de cuenta vigencia 2014 y papeles de trabajo.

En la información registrada en el formato 23, se muestra que los procesos reportados ascienden a una cuantía inicial de \$36.353.774 miles, presentando 14 fallos en contra, por valor de \$870.357 miles, representando el 2.4% de la cuantía inicial reportada.

2.6.2. Muestra

Se seleccionó una muestra de nueve procesos, teniendo en cuenta la antigüedad de los mismos

2.6.3. Resultados.

En trabajo de campo se verificó la operatividad del comité de conciliación, encontrándose el folder de actas de las reuniones realizadas en la vigencia 2014, en las cuales aparecen las decisiones tomadas por este.

Se verifico la existencia de un Manual de Procedimiento Versión 5.0. Aprobado el 01 de octubre de 2013, el cual contiene el proceso de defensa Judicial de la entidad.

Analizados los documentos presentados se evidencio, que existe una comunicación efectiva y oportuna entre el área jurídica y área contable para la provisión de fondos y respecto a los pagos de los fallos.

Lo anterior teniendo en cuenta que la subsecretaria de despacho jurídica envía un informe detallado de todas las demandas que fueron notificadas a la entidad en la

vigencia 2014 con sus respectivas pretensiones iniciales. Así mismo envía oficio a la Oficina de subsecretaria de talento humano de cada proceso con fallo condenatorio, con constancia de ejecutoria para su liquidación, la cual procede a enviarlo a financiera dando cumplimiento a su manual de procedimiento y posteriormente envían oficio a la Gobernación para su pago esto a partir del convenio de desempeño entre el departamento del Atlántico y la Contraloría General del Departamento del Atlántico y el Decreto No. 000541 de 2013 por medio del cual se expide, modifica y ajusta el programa de saneamiento fiscal y financiero del Departamento del Atlántico.

2.6.4. Seguimiento al Plan Estratégico

Con relación al Plan Estratégico no se encontró ningún objetivo que apunte a este proceso.

2.6.5. Sistema de Control Interno

La Entidad cuenta con un procedimiento actualizado para el trámite de las controversias judiciales, por lo tanto, el sistema de control interno en este proceso es Bueno, en consideración al cumplimiento del mismo, a la aplicación de controles y monitoreo con relación a los resultados enunciados.

2.7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.7.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió oportunamente la información del formato F15, del análisis se generaron requerimientos los cuales no fueron corregidos por la entidad. En trabajo de campo se requirió a la entidad la corrección del formato, debido a que no habían registrado los requerimientos (peticiones) de la vigencia rendida, lo cual fue corregido en los términos establecidos.

La Contraloría reportó 152 requerimientos ciudadanos clasificados de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2-12. Tipos de Requerimientos

Tipo de Requerimiento	No. Requerimientos	Participación (%)
Denuncias	53	35
Derechos de Petición de Informaciones	11	7.2
Derechos de Petición de Consultas	1	0.6
Derechos de Petición de Interés general	8	5.2
Derechos de Petición de Interés particular	79	52
Quejas	0	0
Total	152	100%

Fuente: Rendición de la Cuenta, Vigencia 2014.

Los requerimientos registrados por el organismo de control, fueron recibidos por los medios de participación que se detallan a continuación:

Tabla 2-13. Peticiones, Quejas y Denuncias reportadas en la Cuenta

Medio de Participación	No. Requerimientos	Participación (%)
Correo Electrónico	4	2.7
Personalmente	145	95.3
Por Correo físico	3	2
Total	152	100%

Fuente: Rendición de la Cuenta, Vigencia 2014.

Se observa que el medio más utilizado por la ciudadanía para presentar requerimientos fue el personal 95.3%.

De los 152 requerimientos rendidos en la cuenta, 18 fueron recibidos en la vigencia 2013 y 134 en la vigencia 2014, ahora bien de estos requerimientos reportados, 128 fueron tramitados directamente por la Contraloría y 24 fueron trasladados por competencia a otras entidades.

El estado del trámite de los requerimientos ciudadanos al final del periodo de acuerdo a lo rendido por la Contraloría se dio de la siguiente manera:

Tabla 2-14. Número de requerimientos y estado del trámite al final del periodo

Estado del trámite al final del periodo	Cantidad
Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	122
Con archivo por traslado por competencia	18
Con primera respuesta para informar la ampliación del plazo para resolver	11
Con primera respuesta para solicitar información complementaria	1
Total	152

Fuente: Rendición de la Cuenta Vigencia 2014.

Dado lo anterior se observa que del total de los requerimientos reportados en la cuenta, se archivaron durante la vigencia rendida 122, lo que equivale a 80.2%; de los cuales 106 requerimientos fueron recibidos en la vigencia 2014 y 16 de la vigencia 2013.

2.7.2. Muestra

De 152 requerimientos ciudadanos reportados durante la vigencia 2014, se tomó como muestra 31 requerimientos que corresponden al 20%, de los cuales siete fueron de la vigencia 2013 y 24 de la vigencia 2014.

En cuanto a las evidencias de las actividades desarrolladas para la promoción y divulgación de los mecanismos de control social, se revisó el 100%.

2.7.3. Resultados

2.7.3.1. Trámite interno.

La Contraloría mediante Resolución No. 027 de diciembre 3 de 2013, reglamentó el procedimiento del trámite de derechos de petición, quejas y denuncias, aplicando en lo pertinente, la normatividad contemplada en la Constitución Política de Colombia (1991), Código Contencioso Administrativo, Ley 1474 de 2011 y Ley 190 de 1995.

La Entidad de control para la recepción de requerimientos ciudadanos, cuenta con buzón, línea telefónica, correo electrónico y un link en su página web “atención a la ciudadanía-peticiones, quejas, reclamos y denuncias” en el cual los ciudadanos pueden diligenciar el formulario para interponer una petición y realizar seguimiento a las denuncias ya radicadas.

2.7.3.2. Gestión y Resultado

De los 31 requerimientos seleccionados en la muestra, se evidenció que 30 se resolvieron de fondo y solo uno a 31 de diciembre del 2014 quedó sin actuación, ahora bien de los requerimientos archivados, 20 fueron por respuesta definitiva y de fondo al peticionario y 10 por traslado por competencia.

En trabajo de campo se observó una buena gestión en cuanto al trámite de las mismas, toda vez que la Oficina de Participación Ciudadana cumplió con lineamientos estipulados en la reglamentación y procedimientos internos adoptados para el trámite y la atención de los derechos de petición, quejas y/o denuncias, ya que recibido el requerimiento comunican al quejoso sobre el trámite a realizar, efectúan el seguimiento y control pertinente y comunican de manera oportuna la respuesta definitiva y de fondo al ciudadano, informando el resultado obtenido en la evaluación, lo cual según la muestra evaluada es acorde con lo solicitado.

2.7.3.3. Mecanismos de Promoción y Divulgación.

2.7.3.3.1. *Evaluación de la ejecución de las Actividades de Promoción y Divulgación.*

Dentro de las actividades de promoción del control ciudadano, la Contraloría realizó siete actividades de formación, capacitación, orientación y sensibilización,

tres audiencias públicas y cinco capacitaciones, vincularon un total de 2.621 ciudadanos; no promovió ni asesoró veedurías ciudadanas.

Es de señalar, que de estas actividades evidenciamos soportes de la organización del evento, listados de asistencias y material fotográfico de las mismas

Cabe resaltar, que la entidad mediante Resolución No 000170 de abril 30 de 2013, adopto el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

2.7.3.3.2. Alianzas estratégicas

Constatamos que mediante Ordenanza No 000191 de 2013, la Asamblea Departamental crea la Contraloría Escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Atlántico, la Contraloría continua la alianza estratégicas con otras organizaciones de estudios e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos, tal como lo señala el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011.

2.7.4. Seguimiento al Plan Estratégico

En cuanto al plan estratégico adoptado por la Entidad, se verificó, que para el proceso de Participación Ciudadana cuenta con el Objetivo Estratégico 1, “Reconocer a la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal”, para el cumplimiento de este objetivo las principales acciones son las siguientes:

1. Construir, consolidar y promover mecanismos e instrumentos para la participación ciudadana en el control y la vigilancia fiscal.
2. Promover la capacitación de ciudadanos y organizaciones civiles para hacer más efectiva su contribución al control y vigilancia de la gestión fiscal.
3. Fortalecer el sistema de denuncias y mantener informado oportunamente al ciudadano y a sus organizaciones.
4. Fortalecer el proceso auditor y el seguimiento de los planes de mejoramiento mediante la celebración de convenios con organizaciones civiles.
5. Promover mecanismos de control ciudadano en los proyectos de alto impacto social, económico y ambiental y su articulación con el control fiscal.
6. Desarrollar y promover el programa de rendición de cuentas a la ciudadanía en las entidades públicas sujetas de control.

7. Fortalecer los mecanismos para la recepción y trámite e las sugerencias, quejas y reclamos sobre la prestación de servicios de la entidad.

Se evidenciaron acciones tendientes al cumplimiento de las Nos 1, 2, 5 y 7; asimismo se realizaron algunos avances en las Nos 3, 4 y 6.

2.7.5. Sistema de Control Interno

La Entidad cuenta con procedimientos internos adoptados para el trámite y la atención de los derechos de petición, quejas y/o denuncias, se evidenció que el control es efectivo, toda vez que efectúan el seguimiento y control pertinente y comunican de manera oportuna la respuesta definitiva y de fondo al ciudadano, informando el resultado obtenido en la evaluación, lo cual según la muestra evaluada es acorde con lo solicitado.

2.8. CONTROL FISCAL

2.8.1. Rendición de Cuenta

La Entidad, rindió la información correspondiente a los resultados del ejercicio del control fiscal en los tiempos establecidos en la Resolución No. 07 de 2012 de la AGR y en los formatos misionales correspondientes, incluyendo los anexos requeridos.

Sin embargo, teniendo en cuenta la información rendida y evaluada en trabajo de campo, se habilitó nuevamente el formato F21 para corregir información sobre la cuantía de los hallazgos en la auditoría al Departamento del Atlántico (Pago de estampillas en contratos de concesión) y el valor del hallazgo trasladado en la auditoría a la ESE Ponedera, información que fue corregida por la Contraloría en los términos establecidos.

2.8.2. Muestra

De 20 auditorías realizadas en la vigencia 2014, se seleccionó una muestra de seis de ellas, que representan el 30% del total reportado, cuatro auditorías a sujetos de control y dos a puntos de control.

2.8.3. Resultados

2.8.3.1. Entidades Sujetas al Control Fiscal

La Contraloría durante el período evaluado tuvo a su cargo la vigilancia fiscal de 68 entidades del orden departamental y municipal, las cuales manejaron un presupuesto de \$1.757.822.922 miles, como se detalla a continuación:

Tabla 2-15. Entidades sujetas al control fiscal

Naturaleza Jurídica - Tipo Entidad	No. Entidades	% Part.	Cifras en miles de pesos	
			Presupuesto Entidad Vigilada	% Part.
Sector Central –Gobernación	1	1,5%	931.164.186	53,0%
Sector Central – Municipios	21	30,9%	538.514.231	30,6%
Hospitales y Empresas Sociales del Estado	25	36,8%	197.384.727	11,2%
Establecimiento Público	1	1,5%	9.088.681	0,5%
Ente Universitario Autónomo	1	1,5%	0	0,0%
Empresa Industrial y Comercial del Estado	2	2,9%	18.101.883	1,0%
Empresa (Unidades) de Servicios Públicos	4	5,9%	1.167.825	0,1%
Asociaciones de Municipios, Fundaciones y Cooperativas	2	2,9%	55.690.457	3,2%
Otros	11	16,2%	6.710.932	0,4%
Total	68	100%	\$ 1.757.822.922	100%

Fuente: Formato 20 – Sección Entidades

La Entidad reportó que el presupuesto de gastos ejecutado por las entidades vigiladas ascendió a \$1.757.822.922 miles, el presupuesto de funcionamiento a \$422.968.417 miles, el de inversión a \$1.252.396.105 miles, el servicio de la deuda pública a \$82.458.398 miles y el monto total del endeudamiento a \$177.309.189 miles.

El presupuesto del Sector Central del Departamento representa el 53% de los recursos custodiados y los Municipios el 30,6% para un total del 83,6% del presupuesto custodiado. El 16% restante, corresponde a Hospitales y ESE, Establecimiento Público, Ente Universitario Autónomo, Empresa Industrial y Comercial del Estado, Empresa (Unidades) de Servicios Públicos, Asociaciones de Municipios, Fundaciones y Cooperativas y Otros.

El presupuesto custodiado presentó un incremento del 31,1% con respecto al de la vigencia 2013, que fue de \$1.210.982.42 miles, teniendo en cuenta que en 2013 reportaron 71 entidades vigiladas, es decir tres entidades más.

2.8.3.2. Evaluación al Proceso de Rendición y Revisión de Cuentas

La Contraloría tiene reglamentada la rendición de cuentas en forma anual y consolidada para todos los sujetos de control, mediante la Resolución No. 000022 del 26 de junio de 2012, la cual fue modificada por la Resolución Reglamentaria No. 008 del 31 de enero de 2014, estableciendo los siguientes plazos para la presentación de la misma, así:

- Hasta el día 26 de febrero, la Gobernación, Alcaldías municipales, Personerías, Concejos municipales, Empresas de Servicios Públicos (Empus), Instituto Tecnológico de Soledad (Itsa).

- Hasta el 28 de febrero, las Empresas Sociales del Estado – ESE, Institutos de Deporte (Indeportes) Municipales y Departamentales.
- Hasta el 6 de marzo, la Universidad del Atlántico, Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, Terminal de Transportes, Área Metropolitana, Tránsito Departamental y Concesiones.
- Hasta el 7 de marzo, las Empresas Prestadoras de Servicios de Salud Subsidiadas (EPS-S), Fondo de Bienestar de la Contraloría Departamental, Casa de la Cultura de Malambo, Casa de la Cultura de Sabanalarga, Asoatlántico, Asamblea del Atlántico y Edusuerte.

Para el recibo de las cuentas, la Entidad cuenta con el Sistema Electrónico, COLNODO, versión 1.0 del 2006, aplicativo desarrollado con el apoyo del proyecto Internet para la Rendición de Cuentas de Transparencia por Colombia en asocio con Colnodo y financiado por USAID a través de Casals & Associates.

La Contraloría tiene un término máximo de tres años desde la recepción de la cuenta, para emitir un pronunciamiento. Ahora bien, la Contraloría recibió un total de 120 cuentas (116 en término y 4 extemporáneas) de las cuales revisó 61 de la vigencia rendida, feneciendo 45 y no feneciendo 16, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2-16. Cuentas Recibidas y Cuentas Revisadas

Cuentas Recibidas			Cuentas Revisadas en el Periodo Rendido					
			Vigencias Anteriores			Vigencia Rendida		
Término	Extemporáneas	Total	Radicadas	Total Fenecidas	Total No Fenecidas	Radicadas	Total Fenecidas	Total No Fenecidas
116	4	120	0	0	0	120	45	16

Fuente: Formato 21 - Informe de Cuentas Recibidas y Revisadas

En las observaciones al formato, la entidad señala que de las 45 cuentas fenecidas 38 fueron en la revisión de la cuenta y 7 a través de las auditorías según el PGA. Las no fenecidas fueron 16 en total, 12 de ellas se pronunciaron a través de revisión de la cuenta y cuatro a través de las auditorías según el PGA.

Se constató el inicio de los procesos sancionatorios por la no rendición de cuentas o por rendición extemporánea en la vigencia 2014. Por estas causas, dieron inicio a los procesos sancionatorios No. 001, 003, 005, 006, 007, 009, 010, 012, 014 y 015 de 2014, implicados de las siguientes entidades: Alcaldía Galapa, Instituto Cultura De Malambo, Concejo Municipal De Piojó, Concejo Campo De La Cruz, Concejo Palmar De Varela, Concejo Municipal De Polonuevo, Concejo Municipal De Sabanagrande, Concejo Municipal De Santa Lucia, Concejo Municipal Puerto Colombia y E.S.E Hospital De Campo De La Cruz.

Se observó solicitud de inicio de proceso sancionatorio contra alcaldías de Tubará, Palmar de Varela y Sabanagrande y Empresas de Aseo General y Malla Vial de Santo Tomás, por no enviar información y documentación soporte para la auditoría especial al pago de estampillas por contratos de concesión en el Departamento del Atlántico.

2.8.3.3. Elaboración del Plan General de Auditorías Territorial -PGAT- 2014

2.8.3.3.1. *Procedimiento de elaboración del PGAT-2014*

El nuevo modelo de auditoría establecido en la Guía de Auditoría Territorial, fue adoptado por la Contraloría General del Departamento del Atlántico a través de la Resolución No. 011 del 16 de enero de 2013, “*Por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en la Contraloría Departamental del Atlántico*”.

Los procedimientos internos para la gestión del proceso auditor fueron establecidos a través de la Resolución No. 027 del 1 de octubre de 2013, “*Por medio de la cual se implementa el Manual de Procedimientos de la Contraloría Departamental del Atlántico versión 5.0*”.

La Contraloría mediante la Resolución No. 007 del 16 de enero de 2014, constituyó el Plan General de Auditorías PGA para la vigencia 2014, incluyendo la realización de 20 auditorías a diferentes sujetos y puntos de control. Mediante Resolución No. 017 del 8 de septiembre de 2014, realizó una modificación al PGA establecido, soportado dicho ajuste en una solicitud de aplazamiento presentada por la Alcaldesa Encargada del municipio de Galapa de la auditoría regular programada a dicho municipio.

El PGA 2014 fue construido conjuntamente por el Contralor y la responsable del Proceso Auditor, con el apoyo de los Contralores Auxiliares. Los parámetros tenidos en cuenta para su elaboración, fueron las políticas generales y algunos criterios de la matriz de riesgo fiscal.

2.8.3.4. Elaboración del Plan General de Auditorías Territorial -PGAT- 2014

2.8.3.4.1. *Procedimiento de elaboración del PGAT-2014*

El nuevo modelo de auditoría establecido en la Guía de Auditoría Territorial, fue adoptado por la Contraloría a través de la Resolución No. 011 del 16 de enero de 2013, “*Por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en la Contraloría Departamental del Atlántico*”.

Los procedimientos internos para la gestión del proceso auditor fueron establecidos a través de la Resolución No. 027 del 1 de octubre de 2013, “*Por*

medio de la cual se implementa el Manual de Procedimientos de la Contraloría Departamental del Atlántico versión 5.0”.

La Contraloría mediante la Resolución No. 007 del 16 de enero de 2014, constituyó el Plan General de Auditorías PGA para la vigencia 2014, incluyendo la realización de 20 auditorías a diferentes sujetos y puntos de control. Mediante Resolución No. 017 del 8 de septiembre de 2014, realizó una modificación al PGA establecido, soportado dicho ajuste en una solicitud de aplazamiento presentada por la Alcaldesa Encargada del municipio de Galapa de la auditoría regular programada a dicho municipio.

El PGA 2014 fue construido conjuntamente por el Contralor y la responsable del Proceso Auditor, con el apoyo de los Contralores Auxiliares. Los parámetros tenidos en cuenta para su elaboración, fueron las políticas generales y algunos criterios de la matriz de riesgo fiscal.

2.8.3.4.2. Programación y ejecución del PGAT-2014

En el PGA 2014 incluyeron la realización de 20 auditorías, así: Cuatro Especiales (Razonabilidad de los Estados Financieros y Deuda Pública; Pago de Estampillas Departamentales por parte de las Concesiones en los diferentes Municipios del Departamento del Atlántico; Flujo de Recursos y Pago EPS Red Pública; Estado de los Recursos Naturales en el Departamento del Atlántico- Contratos de Recolección de Basuras) y 16 Regulares (Evaluación integral de la Gestión Fiscal).

El alcance del PGA programado, fue practicar auditorías con enfoque integral a los sujetos de control seleccionados bajo los principios de eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales.

Con relación a la ejecución de las auditorías, se observó la modificación de los tiempos establecidos en el PGA, debido a una solicitud de aplazamiento presentado por un sujeto (Alcaldía de Galapa), materializado mediante la Resolución No. 017 del 8 de septiembre de 2014.

De acuerdo a lo evidenciado en cuenta y en trabajo de campo, la Contraloría ejecutó al 100% el PGA programado, realizando la evaluación de la gestión y resultados, fundamentado en la calificación de la rendición y revisión de cuenta, legalidad, gestión contractual, manejo ambiental, estados contables, gestión presupuestal, gestión financiera, control fiscal interno y control interno contable.

2.8.3.4.3. Cobertura en presupuestos y entidades

La Contraloría durante el período evaluado tuvo a su cargo la vigilancia fiscal de 68 entidades del orden departamental y municipal, las cuales manejaron un presupuesto de \$1.757.822.922 miles, como se detalla en la tabla 2-15. Entidades sujetas a control fiscal.

Se pudo evidenciar que la entidad de control ejecutó la totalidad de auditorías programadas (20: 4 especiales y 16 regulares), logrando el cumplimiento del 100% del PGA programado.

El valor del presupuesto auditado, teniendo en cuenta las auditorías programadas en la vigencia 2014, fue el siguiente:

Porcentaje Auditado=	<u>Presupuesto Auditado (auditorías ejecutadas)</u> Valor Total del Presupuesto Sujeto a Vigilancia	X 100%
Porcentaje Auditado=	$\frac{\$1.005.710.234}{\$1.757.822.922}$	X 100% = 57 %

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Contraloría realizó 20 auditorías en la vigencia 2014, auditando un presupuesto de \$1.005.710.234 miles de pesos (Entidades y puntos de control) lo cual representa una baja cobertura del 57% sobre el total de presupuesto de sus sujetos vigilados, que ascendió a la suma de \$1.757.822.922 miles de pesos.

Lo anterior, afecta el principio de eficacia contenido en el artículo 209 de la Constitución Política y posiblemente ocasione que los alcances de los ejercicios auditores ejecutados por la Contraloría no permitan pronunciamientos generalizados sobre la gestión fiscal y resultados de los recursos públicos invertidos por sus entidades vigiladas.

2.8.3.5. Metodología para el proceso auditor

Para la ejecución de las distintas fases del proceso auditor, la Contraloría se rigió por los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría elaborada por la Contraloría General de la República, la cual fue adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 011 del 16 de enero de 2013, “*Por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en la Contraloría Departamental del Atlántico*”.

Los procedimientos internos para la gestión del proceso auditor fueron establecidos a través de la Resolución No. 027 del 1 de octubre de 2013, “*Por medio de la cual se implementa el Manual de Procedimientos de la Contraloría Departamental del Atlántico versión 5.0*”.

Establecieron como líneas de auditoría: Rendición y revisión de cuenta, legalidad, gestión contractual, manejo ambiental, estados contables, gestión presupuestal, gestión financiera, control fiscal interno y control interno contable.

Las auditorías son asignadas mediante memorando de encargo, se determinó a los auditores la responsabilidad del ejercicio los cuales contienen, el objetivo general, los objetivos específicos, la metodología a seguir, el alcance de la auditoría, seguimientos a denuncias y los términos de la planeación, ejecución a desarrollar durante el proceso.

Se evidenció que en los memorandos de encargo, incluyeron las líneas de auditoría a desarrollar en el ejercicio de control, definiendo los tiempos para las fases de planeación, ejecución e informe de auditoría. Se observaron los cronogramas, en donde relacionan cada una de las actividades a desarrollar durante el proceso auditor y las acciones posteriores al cierre de la auditoría (Plan de mejoramiento, traslado de hallazgos y entrega de papeles de trabajo).

Los tiempos programados para algunas fases de los procesos auditores, en las auditorías: ESE Ponedera, Departamento del Atlántico (Pago de estampillas en contratos de concesión) y Departamento del Atlántico (Operadores de Servicio de Aseo), fueron prorrogadas, lo que demuestra que al elaborar el Plan General de Auditoría, la entidad de control no tuvo en cuenta el recurso humano disponible de la Contraloría, la cantidad y complejidad de las entidades a auditar.

2.8.3.6. Elaboración y Comunicación de Informes

De los informes revisados en el trabajo de campo, se observó lo siguiente:

- Los informes se elaboraron y comunicaron conforme a las líneas de auditoría y a lo establecido en el Manual de Procedimientos, implementado mediante la Resolución Reglamentaria No. 027 de 2013.
- La realización de mesas de trabajo para el análisis de las contradicciones presentadas por el ente vigilado. Sin embargo, en las mesas de trabajo para determinar las observaciones de auditoría de los procesos auditores seleccionados (ESE Ponedera, al pago de estampillas en contratos de concesión en el Departamento del Atlántico, a los operadores del Servicio de Aseo en el Departamento del Atlántico, Alcaldía de Puerto Colombia, Secretaría de Agua Potable y Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico), no se evidenció la participación del funcionario de enlace del área de Responsabilidad Fiscal teniendo en cuenta que determinaron observaciones con presunta incidencia fiscal, incumpliendo con lo señalado en el numeral 20 del Manual de Procedimientos implementado mediante Resolución Reglamentaria No. 027 de 2013: *“El equipo auditor realizan mesa de trabajo*

para determinar observaciones de auditoría, cuando resulten observaciones con presunta incidencia fiscal en esta participará el funcionario enlace de Responsabilidad Fiscal". Subrayado fuera del texto. Lo anterior, denota falta de control y seguimiento a los procedimientos, lo que puede afectar la correcta tipificación e incidencia de los hallazgos determinados.

- La Contraloría tiene establecido los términos para comunicar los informes de auditoría definitivos a las Corporaciones de elección popular para que ejerzan el control político sobre las entidades vigiladas; evidenciándose el envío de los informes a los organismos pertinentes. Los oficios de comunicación fueron realizados dentro de los 30 días calendarios siguientes a la comunicación a la entidad vigilada, cumpliendo de esta manera, con lo establecido en artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.
- Se determinó que el tiempo promedio transcurrido para la publicación de los informes fue de 17 días. A continuación se detallan los informes seleccionados como muestra con las respectivas fechas de publicación, así:

Tabla 2-17. Fechas de publicación de informes de Auditorías.

No	Nombre Entidad	Modalidad	Fecha Comunicación Informe	Fecha Publicación Página Web	Tiempo Transcurrido en Publicar Informes en la Página Web
1	ESE PONEDERA	Regular	20/11/2014	22/12/2014	22
2	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO (Pago de estampillas en contratos de concesión)	Especial	17/09/2014	24/09/2014	5
3	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (Prestación de servicios públicos de aseo en los municipios del departamento)	Especial	04/06/2014	10/06/2014	4
4	ALCALDIA DE PUERTO COLOMBIA	Regular	08/05/2014	10/06/2014	23
5	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE	Especial	09/05/2014	10/06/2014	22
6	UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	Regular	07/05/2014	10/06/2014	24
PROMEDIO					17

Fuente: Rendición de cuenta y Papeles de trabajo CD del Atlántico 2014.

2.8.3.7. Validación y Traslado de Hallazgos

Para el diligenciamiento de los formatos de los traslados de los hallazgos, el equipo auditor cuenta con treinta (30) días hábiles calendarios posteriores a la notificación del informe final, para presentarlos al funcionario o entidad competente. Situación anterior, que fue evidenciada en los informes analizados, dando cumplimiento al Manual de procedimientos interno y a la Resolución Reglamentaria No. 027 de 2013, "Por medio de la cual se implementa el Manual de Procedimientos de la Contraloría Departamental del Atlántico versión 5.0".

Se comprobó la tipificación correcta de los hallazgos trasladados, en los ejercicios auditores evaluados, señalándose la incidencia disciplinaria, penal o fiscal de los mismos.

Resultado de las auditorías ejecutadas por la Contraloría durante la vigencia 2014, se determinaron los siguientes hallazgos:

Tabla 2-18. Relación de hallazgos

Cifras en miles de pesos

Modalidad	Auditoría	Cantidad Traslado Hallazgo RF	Cuantía Traslado Hallazgos RF	Cantidad Traslado Hallazgo Penales	Cantidad Traslado Hallazgos Disciplinario	Cantidad Traslado Hallazgos Administr.	Presupuesto Auditado \$
Regular	12	6	96.193	1	10	155	476.245.425
Especial	4	6	469.971	0	19	75	0
TOTAL	16	12	566.164	1	29	230	476.245.425

Fuente: Formato 21 - Sección Gestión Entidades

La Contraloría reportó en esta sección del Formato 21- Resultados del Ejercicio de Control Fiscal que en la vigencia 2014, trasladó 12 hallazgos con connotación fiscal con un presunto detrimento de \$566.164 miles de pesos.

La Entidad reportó el traslado a responsabilidad fiscal de 19 hallazgos fiscales por un valor de \$1.772.264 miles, cifra que no guarda coherencia con los hallazgos determinados en el ejercicio auditor de la vigencia evaluada, toda vez que incluyen todos los traslados recibidos durante dicha vigencia. A continuación se detalla el estado de los hallazgos fiscales trasladados en la vigencia evaluada:

Tabla 2-19. Resultado Traslado de Hallazgos

Cifras en miles de pesos

Actuación	Cuantía del hallazgo	TOTAL
En estudio en Responsabilidad Fiscal	1.296.193	11
Apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal	6.100	1
Apertura de Indagación Preliminar	469.975	7
TOTAL	1.772.268	19

Fuente: Formato 21- Traslado de Hallazgos Fiscales

Teniendo en cuenta la muestra seleccionada, se realizó el análisis de los tiempos para los traslados mediante el siguiente cuadro:

Tabla 2-20. Relación tiempos para el traslado de hallazgos
Cifras en miles de pesos

No.	Entidad	Modalidad	Hallazgos Informe Definitivo						No. Días Utilizados en Traslado de Hallazgos			
			Administrativos	Sancionatorios	Penales	Disciplinarios	Fiscales	Cuantía	Sancionatorios	Penales	Disciplinarios	Fiscales
1	ESE PONEDERA	Regular	3	0	1	1	1	\$ 49.200	-	18	16	14
2	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO (Pago de estampillas en contratos de concesión)	Especial	14	0	0	5	6	\$ 469.970	-	-	14	6
3	DPTO DEL ATLANTICO (Operadores de Servicio de Aseo)	Especial	14	0	0	0	0	\$ 0	-	-	-	-
4	ALCALDIA DE PUERTO COLOMBIA	Regular	13	0	0	0	1	\$ 0	-	-	-	15
5	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE	Especial	7	0	0	0	6	\$ 1.200.000	-	-	-	18
6	UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	Regular	16	0	0	6	1	\$ 6.100	-	-	2	2
TOTAL			67	0	1	12	15	\$ 1.725.270	-	18	11	11

Fuente: Papeles de trabajo CD del Atlántico 2014.

De la tabla anterior se puede concluir, que la Entidad está dando cumplimiento a los términos establecidos para el traslado de los hallazgos a las entidades y/o área competente, utilizando un tiempo promedio de 13 días.

2.8.3.8. Planes de Mejoramiento

La Contraloría tiene establecido en el procedimiento interno aprobado a través de la Resolución No. 027 del 1 de octubre de 2013, "Por medio de la cual se implementa el Manual de Procedimientos de la Contraloría Departamental del Atlántico versión 5.0", la reglamentación para la presentación, revisión, aprobación y seguimiento a los planes de mejoramiento, definiendo que las entidades sujetas tienen 15 días hábiles para la presentación del respectivo plan de mejoramiento.

El tiempo promedio transcurrido entre la comunicación del informe definitivo y la suscripción del plan de mejoramiento, para la muestra evaluada fue de 14 días. A

continuación se relacionan los tiempos para la suscripción de los planes de mejoramiento:

Tabla 2-21. Presentación de planes de mejoramiento

Entidad	Comunicación Informe Definitivo	Suscripción Plan De Mejoramiento	Tiempo transcurrido
ESE PONEDERA	20-nov-14	11-dic-14	16
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO (pago de estampillas departamentales e Impuestos municipales por parte de las concesiones que operan en los municipios y en los contratos de obras por licitación Públicas)	17-sep-14	22-sep-14	4
DPTO DEL ATLANTICO	04-jun-14	20-jun-14	13
ALCALDIA DE PUERTO COLOMBIA	08-may-14	No presentó	-
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE	09-may-14	10-jun-14	23
UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	07-may-14	28-may-14	16
PROMEDIO			14

Fuente: Papeles de trabajo CD del Atlántico 2014.

Se verificó la presentación de los planes de mejoramiento por parte de las entidades auditadas, con excepción de la Alcaldía de Puerto Colombia y algunas entidades evaluadas en la auditoría al Departamento del Atlántico (Operadores de Servicio de Aseo), de las cuales se evidenciaron los respectivos traslados a sancionatorio por no presentación de dichos planes.

En las carpetas de los procesos auditores seleccionados (ESE Ponedera, al pago de estampillas en contratos de concesión en el Departamento del Atlántico, a los operadores del Servicio de Aseo en el Departamento del Atlántico y Secretaría de Agua Potable), no se observó soporte del pronunciamiento sobre el plan de mejoramiento presentado por parte de la entidad auditada, tal como lo señala la actividad 36 del Manual de Procedimientos *“El Contralor Auxiliar una vez sea presentado el Plan de mejoramiento por el ente auditado, se hará pronunciamiento del mismo. (Actividad que debe realizarse en un término de (15) días hábiles posteriores a la fecha de presentación)”*, subrayado fuera del texto, contraviniendo lo establecido en el artículo segundo de la Resolución Reglamentaria No. 027 de 2013 *“Por medio de la cual se implementa el Manual de Procedimientos de la Contraloría Departamental del Atlántico versión 5.0”* que establece *“Los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Atlántico deberán desde la fecha adecuar sus actuaciones a lo contenido en dicho manual”*.

Estas situaciones, denotan falta de control y seguimiento a los ejercicios auditores realizados, afectando el mejoramiento continuo de las entidades sujetas de control evaluadas.

En cuanto al seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos, se evidenció en las diferentes auditorías evaluadas, con excepción al suscrito por la ESE Ponedera, cuya presentación fue realizada en el mes de enero de la presente vigencia. Los seguimientos, fueron formalizados con solicitudes o envío de información por parte de los entes auditados, cumpliendo así con los requerimientos y la normatividad interna.

2.8.4. Control Fiscal Ambiental

La Contraloría reportó 21 Autoridades y/o Administradoras del medio ambiente (Municipios) que ejecutaron inversiones ambientales por valor de \$1.697.571 miles de pesos, así:

Tabla 2-22. Resultado Inversión Ambiental

Cifras en miles de pesos	
Entidades Sujetas a Vigilancia que Manejan Recursos para el Medio Ambiente	Presupuesto Ejecutado Inversión Ambiental
Autoridades y/o Administradoras del Medio Ambiente	\$1.697.571
Usuarías del Medio Ambiente	\$0
TOTAL	\$1.697.571

Fuente: Formato 22 - Sección Vigilado Ambiental

La Entidad en la cuenta rendida reportó que dispone de un área denominada Contraloría Auxiliar de Infraestructura y Medio Ambiente, a la cual se encuentran asignados 4 funcionarios. Esta dependencia realizó una auditoría ambiental en la cual configuraron 14 hallazgos administrativos.

La Contraloría realizó una actividad ambiental “*Elaboración Informe Ambiental*” con el fin de evaluar los contratos de operación de los servicios de aseo en el Atlántico, sirviendo de base para el Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente.

El alcance del control fiscal ambiental al proceso auditor evaluado al Departamento del Atlántico (Operadores de Servicio de Aseo), seleccionado como muestra estuvo centrado sobre la evaluación de la gestión adelantada de las Empresas encargadas de la prestación del Servicio Público de Aseo Domiciliario y concesiones existentes, el cual contiene un pronunciamiento sobre el cumplimiento de las disposiciones legales en este tema.

Los resultados obtenidos por parte de la Contraloría en esta auditoría fueron buenos, pues la entidad evaluada mostró la gestión adelantada por las empresas encargadas de la prestación del servicio de aseo, dando cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia y valoración ambiental.

2.8.4.1. Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 9 numeral 7 de la Ley 330 de 1996 y artículo 268 numeral 7 de la Constitución Política, la Contraloría presentó a la Asamblea Departamental del Atlántico, el Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales.

Este informe detalla los resultados obtenidos en la auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial, realizada por la Contraloría Auxiliar de Infraestructura y Medio Ambiente a los Operadores de los Servicios de Aseo existentes en los Municipios del Departamento del Atlántico, con base en la información suministrada por éstos a través de la rendición de cuentas y los requerimientos de documentación relacionados con el tema.

En general, el informe ambiental expresa los resultados de la evaluación de la gestión del ente territorial en el cumplimiento de las metas asignadas en la prestación del servicio de Aseo, evaluación de los contratos de concesión del servicio público de Aseo y sus modificaciones, evaluación de las obligaciones establecidas en los contratos, así como el flujo financiero en relación a la distribución de los recursos.

La entidad de control hace un análisis respecto a la disposición final de los residuos, mostrando en el informe que el 95% de los Municipios, mantiene contratos con operadores para la destinación final de sus desechos, en busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En la evaluación contractual de los operadores del servicio de aseo en el Departamento del Atlántico, se determinó la inversión eficiente de los recursos con miras al mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores, así como las medidas tomadas en cada municipio en particular, para minimizar el impacto que tiene esta actividad de manejo de residuos, sobre la conservación y preservación del medio ambiente.

2.8.5. Observatorio del Control Fiscal Línea de Contratación

Según la información reportada en la Sección Entidades, la Contraloría durante el periodo auditado evaluó 710 contratos por valor de \$173.131.435.170, a través de auditorías regulares y especiales. Respecto al total del presupuesto auditado de \$476.245.424.562, el monto de la contratación evaluada representa el 36%.

Los resultados del control a la contratación aplicado durante la vigencia 2014, se reflejan en la tabla siguiente:

Tabla 2-23. Control al Control de la Contratación

Cifras en miles de pesos

Tipo Acción de Control	Contratos		Hallazgos					Valor H. Fiscales
	Cantidad	Valor	Adm.	Disc.	Pena.	Sanc.	Fisc.	
Auditoría Regular	571	59.556.730	104	14	0	0	5	24.293
Auditoría Especial	139	113.574.705	37	7	0	0	12	1.669.971
Función de Advertencia	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguimiento denuncia ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	710	173.131.435	141	21	0	0	17	1.694.264

Fuente: Formato 21 - Sección Control al Control de la Contratación

La Contraloría en la evaluación de la contratación configuró un total de 179 hallazgos, de los cuales 17 tienen connotación fiscal con un presunto detrimento de \$1.694.264 miles. El valor de los hallazgos fiscales configurados en el proceso de contratación representa el 0,98% del monto total evaluado.

Para la Contraloría, el observatorio de control fiscal a la línea de contratación presentado por la auditoría no constituye un obligante para la evaluación en este tema, sin embargo, fueron evaluados los temas declarados como riesgos en el informe consolidado presentado a la entidad, como son los contratos de obras públicas, de prestación de servicios y contratos de concesión. Dentro de las líneas de auditoría establecidas, la entidad revisó y conceptuó acerca de la legalidad y pertinencia de los contratos sujetos de control posterior selectivo, asimismo, evaluó el cumplimiento de la normatividad jurídica acorde con los requerimientos establecidos y determinó el cumplimiento de los requisitos previos y posteriores.

Además, verificaron el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación, deducciones de ley, objeto contractual, labores de interventoría, supervisión, seguimiento y liquidación de los contratos. Igualmente, el equipo auditor de la Contraloría realizó inspecciones oculares para comprobar el cumplimiento del objeto contractual.

A continuación se detalla la entidad sujeta de control, la cantidad de contratos suscritos, valor de los contratos suscritos, contratos seleccionados por la contraloría y el valor de los contratos evaluados, así:

Tabla 2-24. Muestra de contratación seleccionada por Auditoría.

Cifras en miles de pesos

Entidad	Modalidad	Vigencia	Contratos Suscritos	Valor	Contratos Evaluados	%	Valor	%
ESE PONEDERA	Regular	2012 2013	498	1.733.793	95	19,1	455.690	26,3
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO (Pago de estampillas departamentales)	Especial	2012 2013	70	77.666.999	70	100	77.666.999	100
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO (Operadores de Servicio de Aseo)	Especial	2013	14	-	14	100	-	-
ALCALDIA DE PUERTO COLOMBIA	Regular	2012 2013	385	8.580.806	56	14,5	1.672.642	19,5
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE	Especial	2012 2013	5	14.341.393	5	100	14.341.393	100
UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	Regular	2012 2013	184	15.034.860	20	10,9	-	-
TOTAL			1156	117.357.851	260	22,5	94.136.724	80,2

Fuente: Papeles de Trabajo CD del Atlántico 2014.

De las auditorías evaluadas en campo, la entidad de control elevó 15 hallazgos fiscales con cuantía de \$1.725.270 miles de pesos.

En conclusión, la Contraloría se pronunció en los procesos auditores sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación pública, conforme a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

2.8.6. Seguimiento a Funciones de Advertencia

La Contraloría en la vigencia evaluada, realizó 28 controles de advertencia, de las cuales se evidenció seguimiento, así:

Tabla 2-25. Funciones de Advertencia realizadas en la vigencia 2014.

NUMERACION	ENTIDAD	OBJETO	COMUNICACION	ÚLTIMA ACTUACIÓN
No 01/14 Control de Advertencia de fecha 30 de enero de 2014.	Entes Sujetos de Control	No pago oportuno de cuotas de Auditaje	Febrero 14 de 2014.	Certificación de enero 7 de 2015
No 02/14 Control de Advertencia de 5 de Febrero de 2014	Alcalde Municipal de Piojó Atlántico	Incumplimiento a fallos judiciales	Febrero 14 de 2014.	Oficio de fecha 17 de abril de 2015, informe presentado por el señor Alcalde del municipio de Piojó.
No 3/14 Control de Advertencia de fecha 10 de febrero de 2014.	Alcalde Municipal de Puerto Colombia- Atlántico	No pago obligaciones con Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter	Febrero 13 de 2014	Oficio de fecha 20 de marzo de 2015 en el que esta entidad requirió información al respecto al señor Alcalde municipal.
No 04/14 Control de Advertencia de fecha 10 de febrero de 2014.	Alcalde del Municipio de Polonuevo Atlántico	No pago obligaciones con Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter	12 de febrero de 2014.	Oficio de fecha 20 de marzo de 2015 en el que esta entidad requirió información al respecto al señor Alcalde municipal.
No 5/14Control de Advertencia de fecha 10 de febrero de 2014	Alcalde del Municipio de Candelaria- Atlántico	No pago obligaciones con Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter		Oficio recibido el 22 de abril de 2015, que contiene respuesta dada por el señor Alcalde al oficio de 20 de marzo de 2015 en el que la entidad requirió información al respecto.
No 06/14 Control de Advertencia de fecha 10 de febrero de 2014	Alcalde del Municipio de Santo Tomas- Atlántico	No pago obligaciones con Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter	12 de Febrero de 2014	Oficio de fecha 20 de marzo de 2015 en el que esta entidad requirió información al respecto al señor Alcalde municipal.
No 07/14 Control de Advertencia de fecha 17 de febrero de 2014	Transito Departamental del Atlántico	Referente a la prescripción y caducidad de las infracciones de tránsito.	5 de septiembre de 2013	Los procesos se encuentran en trámite en la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal.
No 08/14 Control de Advertencia de fecha 12 de	Universidad del Atlántico.	Incumplimiento a Sentencia proferida por el Tribunal Administrativo del	17 de marzo de 2014	Solicitud de inicio de acción de repetición realizada al señor rector de U. del

NUMERACION	ENTIDAD	OBJETO	COMUNICACION	ÚLTIMA ACTUACIÓN
marzo de 2014		Atlántico.		Atlántico de fecha 7 de noviembre de 2014.
No 09/14 Control de Advertencia de fecha 26 de marzo de 2014	Alcalde Del Municipio de Malambo	Incumplimiento del convenio suscrito en el año 2006 obligación de cancelar a favor del AMBQ la suma de \$800.000.000.	27 de marzo de 2014	Requerimiento al señor Alcalde municipal realizado por esta entidad de fecha 11 de marzo de 2015.
No 010/14 Control de Advertencia de fecha 26 de marzo de 2014	Alcalde del Municipio de Malambo	Cumplimiento de la ley 1625 de 2013 que modificó la ley 128 de 1994	27 de marzo de 2014	Requerimiento al señor Alcalde municipal realizado por esta entidad de fecha 11 de marzo de 2015.
No 11/14 Control de Advertencia de fecha 17 de octubre de 2013	Alcalde del Municipio de Baranoa	No pago obligaciones con Financiera de Desarrollo Territorial S.A.Findeter	30 de abril de 2014	Oficio de fecha 20 de marzo de 2015 en el que esta entidad requirió información al respecto al señor Alcalde municipal.
No 12/14 Control de Advertencia de Abril de 2014	Alcalde del Municipio de Manatí	No pago obligaciones con Financiera de Desarrollo Territorial S.A.Findeter	29 de abril de 2014	Oficio de fecha 26 de marzo de 2015 en el que esta entidad requirió información al respecto al señor Alcalde municipal.
No 13/14 Control de Advertencia de Abril de 2014	Alcalde del Municipio de Tubara	No pago obligaciones con Financiera de Desarrollo Territorial S.A.Findeter	2 de mayo de 2014	Oficio de fecha 20 de marzo de 2015 en el que esta entidad requirió información al respecto al señor Alcalde municipal.
No 14/14 Control de Advertencia de Abril de 2014	Alcalde del Municipio de Piojo	No pago obligaciones con Financiera de Desarrollo Territorial S.A.Findeter	2 de mayo de 2014	Con oficio de fecha 17 de abril de 2015, el señor alcalde dio respuesta al requerimiento de fecha 26 de marzo de 2015.
No 15/14 Control de Advertencia de Abril de 2014.	Alcalde Municipal de Ponedera	No pago obligaciones con Financiera de Desarrollo Territorial .S.A.Findeter.	7 de mayo de 2014	Con oficio de fecha 15 de abril de 2015, el señor alcalde dio respuesta al Control de Advertencia.
No 15/14 BIS Control de Advertencia de Mayo de 2014	Alcalde del Municipio de Palmar de Varela	No pago obligaciones con Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter.	7 de mayo de 2014	Con oficio de fecha 26 de marzo de 2015 esta entidad requirió información al respecto al Alcalde municipal.

NUMERACION	ENTIDAD	OBJETO	COMUNICACION	ÚLTIMA ACTUACIÓN
No 16/14 Control de fecha junio de 2014	Municipio de Juan de Acosta	Denuncia dolmen licitación pública Electrificación.	7 de mayo de 2014	Con oficio de fecha 20 de marzo 2015, esta entidad requirió información al respecto al Alcalde municipal, igualmente, trasladó a la Procuraduría Provincial para lo de su competencia, con oficio de la misma fecha.
No 17/14 Control de Advertencia de fecha 18 de junio de 2014	Municipio de Malambo	Deuda con la caja de compensación CAFABA en liquidación	20 junio de 2014	Oficio de fecha 31 de marzo de 2015 en el que la entidad requirió información al respecto al Alcalde municipal.
No 18/14 de julio	Alcaldes de los Municipios del Atlántico y Gerente de E.S.E.S	Informes Contables	23 de julio 2014	Con oficio de fecha 22 de julio de 2014, dieron respuesta al control de advertencia.
No 19/14	AMBUQ E.P.S.S.	Cancelar obligación con el Hospital Local de Malambo en la suma de \$42.000.000.oo	25 de septiembre de 2014	Con oficio de fecha 20 de marzo 2015, esta entidad requirió información al respecto al Alcalde municipal.
No 20/14	COOSALUD E.P.S. S.	Cancelar obligación con el Hospital Local de Malambo en la suma de \$48.000.000.oo	26 de Septiembre de 2014	Oficio de fecha 6 de enero de 2015, suscrito por el Secretario de Salud Departamental.
No 21/14	E.S.E COMFACOR	Cancelar obligación con el Hospital Local de Malambo en la suma de \$15.000.000.oo	25 de Septiembre de 2014	Con oficio de fecha 30 de septiembre de 2014, se da respuesta al control de advertencia.
No 22/14	Mutual Ser EPS	Cancelar obligación con el Hospital Local de Malambo en la suma de \$116.000.000.oo	25 de septiembre de 2014	Oficio de fecha 9 de septiembre de 2014, se dio respuesta al control de advertencia.
No 23/14	Caprecom	Cancelar obligación con el Hospital Local de Malambo en la suma de \$50.000.000.oo	26 de septiembre de 2014.	Respuesta con oficio de fecha 9 de octubre de 2014.
No 24/14	Selva Salud	Solicitud de pago de recobro No 2833-	29 de septiembre	Oficio de fecha 11 de diciembre de 2014.

NUMERACION	ENTIDAD	OBJETO	COMUNICACION	ÚLTIMA ACTUACIÓN
		080614-080514- por parte de Selva Salud a la Secretaria de Salud Departamental	de 2014	
No 25/14	Alcaldía Municipal de Repelón	Solicitud de pago por parte del Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A a la Alcaldía del Municipio de Repelón por concepto de aportes para los sistemas de pensiones, salud y riesgos profesionales	27 de Noviembre de 2014	Oficio de fecha 31 de marzo de 2015, para requerir información al Alcalde municipal.
No 26/14	Gerente E.S.E. Hospital Puerto Colombia	Solicitud por parte de Electricaribe de la inclusión en el presupuesto de gastos de la vigencia 2015 la provisión para el pago de la deuda vencida con corte 31 de agosto de 2014.	15 de diciembre de 2014	Respuesta a requerimiento de fecha 22 de abril de 2015.
No 27/14	Alcalde Municipio de Puerto Colombia	Solicitud por parte de Electricaribe de la inclusión en el presupuesto de gastos de la vigencia 2015 la provisión para el pago de la deuda vencida con corte 31 de agosto de 2014	15 de diciembre de 2014	Respuesta de fecha 14 de enero de 2015.
No 28/2014	Gerente Hospital Juan Domínguez Romero	Solicitud por parte de Electricaribe de la inclusión en el presupuesto de gastos de la vigencia 2015 la provisión para el pago de la deuda vencida con corte 31 de agosto de 2014	18 de diciembre de 2014	Respuesta de fecha 29 de noviembre de 2014.

Fuente: Papeles de Trabajo CD del Atlántico 2014.

Por consiguiente, se comprobó que la entidad realizó los seguimientos a los respectivos controles de advertencia, obteniendo resultados positivos en algunos de ellos.

2.8.7. Beneficios del Control Fiscal

Los beneficios del Control fiscal ejercido por la Contraloría Departamental del Atlántico están enmarcados dentro de los productos finales o intermedios de nuestro ejercicio de control fiscal: hallazgos, advertencias, pronunciamientos, informes y fallos. El siguiente es el reporte de Beneficio del Control Fiscal de 2014:

Tabla 2-27. Beneficios del Control Fiscal

Cifras en miles de Pesos

Origen	Sujeto Vigilado	Descripción	Fecha de comunicación	Tipo de beneficio	Valor \$
Función de Advertencia No. 28	Ese Juan Domínguez Romero De Soledad	Solicitud por parte de Electricaribe de la inclusión en el presupuesto de gastos de la vigencia 2015 la provisión para el pago de la deuda vencida con corte 31 de agosto de 2014.	18/12/2014	Cuantificable	578.840
Función de Advertencia No. 27	Municipio De Puerto Colombia	Solicitud por parte de Electricaribe de la inclusión en el presupuesto de gastos de la vigencia 2015 la provisión para el pago de la deuda vencida con corte 31 de agosto de 2014.	15/12/2014	Cuantificable	3.826
Función de Advertencia No. 24	Selvasalud	Solicitud de pago de recobro No 2833-080614-080514- por parte de Selva Salud a la Secretaria de Salud Departamental.	29/09/2014	Cuantificable	294.806
Función de Advertencia No. 23	Caprecom	Cancelar obligación con el Hospital Local de Malambo en la suma de \$50.000.000.oo	26/09/2014	Cuantificable	50.000
Función de Advertencia No. 22	Mutualser Eps	Cancelar obligación con el Hospital Local de Malambo en la suma de \$116.000.000.oo	25/09/2014	Cuantificable	116.000
Función de Advertencia No. 21	Ese Comfacor	Cancelar obligación con el Hospital Local de Malambo en la suma de \$15.000.000.oo	25/09/2014	Cuantificable	15.000
Función de Advertencia No. 20	Coosalud Eps	Cancelar obligación con el Hospital Local de Malambo en la suma de \$48.000.000.oo	26/09/2014	Cuantificable	48.000
Función de Advertencia No. 19	AMBUQ Eps	Cancelar obligación con el Hospital Local de Malambo en la suma de \$42.000.000.oo	25/09/2014	Cuantificable	42.000
Función de Advertencia No. 15	Alcaldía Municipal De Ponedera.	No pago obligaciones con Financiera de Desarrollo Territorial .S.A. Findeter	07/05/2014	Cuantificable	82.483

Origen	Sujeto Vigilado	Descripción	Fecha de comunicación	Tipo de beneficio	Valor \$
Función de Advertencia No. 9	Alcaldía municipal de Malambo	Incumplimiento del convenio suscrito en el año 2006 obligación de cancelar a favor del AMBQ la suma de \$800.000.000.	27/03/2014	Cuantificable	800.000
Función de Advertencia No. 8	universidad del Atlántico	Incumplimiento a Sentencia proferida por el Tribunal Administrativo del Atlántico.	17/03/2014	Cuantificable	136.693
Función de Advertencia No. 1	entidades que cancelan cuotas de auditaje	No pago oportuno de cuotas de Auditaje.	14/02/2014	Cuantificable	5.137.553
Total					7.305.202

Fuente: Rendición de cuenta 2014 - Papeles de Trabajo Auditoría CD del Atlántico 2014

Del cuadro anterior, se tiene que la Contraloría reportó doce (12) beneficios del control fiscal ejercido durante la vigencia 2014, todos cuantificables en la suma de \$7.305.202 miles originados en funciones de advertencia.

Se constató la medición efectuada por la Contraloría de los beneficios generados por el ejercicio de su función, teniendo en cuenta que se trataron de funciones de advertencia producto de observaciones y hallazgos de auditoría los cuales fueron Cuantificables, demostrándose la existencia de una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 127 de la Ley 1474 de 2011.

2.8.8. Acciones Conjuntas entre la CGR y las Contralorías Territoriales

La Contraloría certificó que no realizaron acciones conjuntas con la Contraloría General de la República - CGR, certificaron que fue realizado un control excepcional, autorizado mediante Auto No. 0052 del 17 de marzo de 2014 expedido por la Contraloría General de la República, "*Por el cual se resuelven unas solicitudes de control excepcional*", con el objeto de evaluar el recaudo, ejecución y distribución provenientes del impuesto predial, efectuar control de legalidad a los gastos de representación asignados a los servidores del municipio, a la ejecución presupuestal, a los actos administrativos que sustentan sus modificaciones y la evaluación de la contratación proceso de actuación especial de fiscalización al municipio de Usiacurí para las vigencias 2012 y 2013.

A la fecha de culminación del trabajo de campo, la CGR no se había pronunciado sobre dicho control y por lo tanto, la Contraloría no ha asumido el control.

2.8.9. Seguimiento al Plan Estratégico- Plan de Acción

Dentro del Plan Estratégico 2012-2015, la Contraloría estableció siete objetivos estratégicos, en cinco de estos plantean acciones hacia el control fiscal, los cuales fueron evaluados así:

Tabla 2-28. Plan Estratégico 2012-2015- CGD del Atlántico

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACTIVIDADES	Evaluación del plan de acción 2014
<p>1. Reconocer a la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal. Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el proceso auditor y el seguimiento de los Planes de Mejoramiento mediante la celebración de convenios con organizaciones civiles. 	<p>La entidad tiene un cumplimiento del 57% en este objetivo estratégico.</p> <p>La actividad relacionada con el proceso auditor, aún no se encuentra cumplida.</p>
<p>2. Seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de gestión de las entidades sujetas a control fiscal. Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar auditorías especiales que monitoreen los niveles de desarrollo institucional de los sujetos de control. • Adelantar auditorías sectoriales que generen un valor agregado a la actividad fiscalizadora. 	<p>Este objetivo se ha cumplido el 100%.</p> <p>La Contraloría ha realizado auditorías especiales, en la vigencia 2012 (2), en 2013 (6) y en 2014 (8). Igualmente, realizaron audiencias sectoriales: 2012 (124), 2013 (22) y 2014 (20).</p>
<p>3. Medir permanente los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal. Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar una metodología para cuantificar los beneficios del proceso auditor. • Armonizar los sistemas de control fiscal y fortalecer institucionalmente el control fiscal territorial. • Consolidar la evaluación de la gestión de los sujetos de control. 	<p>En este objetivo la entidad reporta un cumplimiento del 83%.</p> <p>La actividad relacionada con el diseño e implementación de metodología para cuantificar beneficios del proceso auditor, no se ha cumplido.</p> <p>En cuanto a la armonización de los sistemas de control fiscal y fortalecimiento del control fiscal territorial, se ha cumplido mediante la adopción de la Guía de Auditoría Territorial.</p> <p>Y, la consolidación de la evaluación de los sujetos de control, la realizan mediante la determinación de los hallazgos en los diferentes procesos auditores realizados.</p>
<p>4. Hacer énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propender por el mejoramiento de los sistemas de Control Interno de las entidades y organismos sujetos a control fiscal y conceptuar sobre su calidad y eficiencia. • Fomentar acciones de mejoramiento en los 	<p>En este objetivo la entidad reporta un cumplimiento del 86%.</p> <p>La actividad relacionada con el fomento de acciones de mejoramiento en los sistemas de control interno de las entidades públicas en el marco de los planes de mejoramiento, no lo reportan cumplido, sin embargo, se evidenció la suscripción y posterior seguimiento de los planes de mejoramiento de las entidades</p>

<p>sistemas de control interno de las entidades públicas en el marco de los planes de mejoramiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convertir los Planes de Mejoramiento en el instrumento central para optimizar la gestión de las entidades públicas. • Implementar la elaboración de los Planes de Mejoramiento por parte de las entidades sujetas de control. • Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento. 	<p>sujetas auditadas, lo que comprueba el cumplimiento de esta acción que igualmente se relaciona con el fomento de los planes de mejoramiento y convertirlos como instrumento para optimización de la gestión de las entidades públicas.</p> <p>El mecanismo de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento es la inclusión de éste tema como línea de auditoría.</p>
<p>5. Desarrollar y aplicar metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia. Estas acciones serán objeto de verificación en el ejercicio audito a desarrollar, de acuerdo con lo señalado en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprovechar los portales institucionales de las entidades vigiladas para conocer en tiempo real los hechos sujetos al control y vigilancia fiscal • Fortalecer el control social como insumo para un eficiente control fiscal. • Coordinar con las dependencias encargadas de manejar las auditorias la validación de hallazgos administrativos con presunta responsabilidad fiscal, para buscar la eficiencia y oportunidad en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva. • Aplicación de la función de advertencia responsable como mecanismo para la salvaguarda de los recursos públicos. 	<p>En este objetivo la entidad reporta un cumplimiento del 100%.</p> <p>El aprovechamiento de los portales institucionales se midió a través del ejercicio de la auditoría; el fortalecimiento del control social, fue medido mediante el número de denuncias; la coordinación entre las dependencias de auditoría, responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, se evidenció mediante la realización de las actas de mesa de trabajo de análisis de controversias con el funcionario de enlace de éstas áreas.</p> <p>En cuanto a las funciones de advertencia, durante el periodo del plan estratégico, se reportaron 28 en el 2012, 17 en el 2013 y 23 en el 2014.</p>

Fuente: Rendición de cuenta 2014 - Papeles de Trabajo Auditoría CD del Atlántico 2014.

2.8.10. Sistema de Control Interno

La Entidad cuenta con un procedimiento eficiente y actualizado para este proceso. En términos generales, el sistema de control interno en este proceso es bueno, encontrándose debilidad en el cumplimiento de la actividad de la mesa de enlace con el funcionario de responsabilidad fiscal antes de informe preliminar y en los pronunciamientos sobre los planes de mejoramiento.

2.9. INDAGACIONES PRELIMINARES

2.9.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría reportó 52 indagaciones preliminares, en cuantía de \$16.100.010 miles. La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y

coherencia con lo examinado en el proceso auditor, los datos corresponden a lo solicitado en los formatos, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas a través del SIREL.

2.9.2. Muestra.

Se evaluaron 26 Indagaciones Preliminares que corresponden al 50% del total reportado.

2.9.3. Resultados de la Gestión

La Contraloría reportó en la cuenta los mecanismos por los cuales conoció de estos hechos investigados detallados en la siguiente tabla:

Tabla 2-29. Mecanismos de conocimiento del hecho. Vigencia 2014.

Cifras en miles de pesos

Mecanismos de conocimiento del hecho	Cantidad	% Participación	Valor	% Participación
Proceso Auditor	21	40%	4.425.291	27%
Revisión de Cuenta	1	2%	764.239	5%
Mecanismos de Participación Ciudadana	27	52%	10.878.871	67%
Otros	3	6%	31.609	1%
Totales	52	100%	16.100.010	100%

Fuente: Papeles de trabajo.

De lo anterior se deduce que la contraloría, para esta vigencia 2014, el 51% de hallazgos fueron producto de denuncias ciudadanas.

Con respecto a la antigüedad de las indagaciones preliminares se observó que estas fueron iniciadas en las vigencias 2012, 2013 y 2014, tal como se muestra a continuación:

Tabla 2-30. Antigüedad de las indagaciones preliminares - Vigencia 2014.

Cifras en miles de pesos

Antigüedad	Cantidad	% Participación	Valor	% Participación
Iniciadas en el 2014	45	87%	15.745.798	97%
Iniciadas en el 2013	6	12%	336.212	2%
Iniciadas en el 2012	1	2%	18.000	1%
Totales	52	100%	16.100.010	100%

Fuente: Rendición de cuenta y papeles de trabajo

Al realizar el cálculo del tiempo transcurrido entre la fecha del auto de apertura y la fecha de decisión, se observaron seis indagaciones preliminares que superaron el

término legal para decidir establecido en el artículo 39 de la Ley 610 de 2000, es decir, fueron registradas con una duración mayor a seis meses.

Además, se evidenció que de las 52 indagaciones preliminares tramitadas en la vigencia 2014, se encuentran 10 en las cuales se había configurado la caducidad de la acción por haber transcurrido más de cinco años desde la ocurrencia del hecho antes de ser trasladados a Responsabilidad Fiscal o a la fecha en que se profirió Auto de Apertura de Indagación Preliminar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000, la situación anterior fue evidenciada por la Oficina de Control Interno de la Contraloría y tomaron las acciones correctivas institucionalmente.

En las indagaciones preliminares en que se observó esta situación las cuales son los siguientes

Tabla 2-31. Indagaciones iniciadas afectadas por el fenómeno de la caducidad.

No.	Indagación Preliminar	Fecha Ocurrencia del Hecho	Fecha de Traslado del Hallazgo	Fecha de Auto de Apertura
1	IP - 14	01/01/2007	15/10/2014	17/10/2014
2	IP -14	18/09/2003	28/05/2014	29/05/2014
3	IP -14	2007	27/03/2014	26/05/2014
4	IP -14	01/01/2007	11/07/2012	12/05/2014
5	IP -14	01/01/2007	11/07/2012	12/05/2014
6	IP-14	01/01/2007	11/07/2012	12/05/2014
7	IP-14	28/12/2007	27/03/2014	10/04/2014
8	IP-14	2006	18/03/2014	10/04/2014
9	IP -14	2005	19/10/2012	20/02/2014
10	IP -14	01/01/2007	10/07/2012	26/03/2014

Fuente: SIREL 2014.

Se observó que la Contraloría, excedió en los términos para inicio y decisión, es decir, más de 6 meses desde la apertura hasta la decisión en las siguientes indagaciones:

Tabla 2-32. Indagaciones que excedieron en los términos para su inicio y para tu decisión.

No.	Indagación Preliminar	Fecha de traslado del hallazgo	Fecha de apertura	Fecha de decisión
11	IP -14	11/07/2012	12/05/2014	26/12/2014
12	IP -14	11/07/2012	12/05/2014	12/12/2014
13	IP -14	11/07/2012	12/05/2014	22/12/2014
14	IP -14	19/10/2012	20/02/2014	26/08/2014
15	IP -14	10/07/2012	26/03/2014	10/12/2014

Fuente: Papeles de trabajo y SIREL 2014.

Al respecto la Auditoría General de la República recomienda que la Entidad de Control tome las medidas necesarias tendientes a conseguir soluciones concretas a esta situación.

El estado de las indagaciones preliminares reportadas por la contraloría en la vigencia, es mostrado en el siguiente cuadro:

Tabla 2-33. Estado de las Indagaciones Preliminares
Cifras en miles de pesos

Estado de las IP	N°	% de participación	Valor (\$)	% de participación
En trámite	4	8%	390.660	2,4%
Archivo por pago	2	4%	68.670	0,4%
Archivo por improcedencia	15	29%	12.007.267	74,6%
Apertura de proceso	19	36%	3.467.351	21,5%
Etapa probatoria	12	23%	166.062	1,0%
Total	52	100%	16.100.010	100%

Fuente: SIREL 2014

Con respecto a lo anterior se evidencia que de las 52 Indagaciones Preliminares tramitadas en la vigencia 2014, 15 fueron archivadas que representan el 29%, en participación y el 75 % en cuantía, cifra que demuestra deficiencias en la configuración del hallazgo y traslado de denuncias sin un análisis previo, contraviniendo los principios de la función administrativa, consagrados en el art 209 de Constitución Política de Colombia en especial el principio de eficacia. Lo anterior por falta de articulación con el Proceso Auditor y el Despacho del Contralor, lo que puede constituir pérdida de oportunidad en el ejercicio del control fiscal.

2.10. RESPONSABILIDAD FISCAL

2.10.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió la información requerida en el Formato, reportando 97 Procesos De Responsabilidad Fiscal Ordinarios, por la cuantía de \$ 45.263.438 miles, iniciadas durante la vigencia 2010 al 2014, la cual está ajustada a lo requerido.

Además reportó tres Procesos De Responsabilidad Fiscal Verbal, por la suma total del presunto Daño Patrimonial al Estado por la suma de \$198.118 miles.

2.10.2. Muestra

De los 97 procesos de responsabilidad fiscal tramitados por el procedimiento ordinario fueron revisados 15 por cuantía de \$ 15.237.100 miles, que equivalen al 12% en cantidad y el 33% cuantía.

2.10.3. Resultados de la Gestión

2.10.3.1. Procedimiento Ordinario

Los procesos de responsabilidad fiscal por trámite ordinario, tuvieron origen como se detalla a continuación:

Tabla 2-34. Origen de los Procesos de Responsabilidad Fiscal

Origen	N° de procesos	Participación %	Valor \$	Participación %
Proceso Auditor	64	66%	8.762.502	11%
Indagación Preliminar	00	0%	0	0%
Participación Ciudadana	33	34%	36.500.936	81%
Totales	97	100 %	\$ 45.263.438	100 %

Fuente: Rendición de cuenta y alarmas del SIREL vigencia 2014

Se evidencia alto número de apertura de procesos ordinarios (64) provenientes del proceso auditor lo que demuestra deficiencias en la configuración de los hallazgo, por cuanto se debe ser riguroso en la determinación de los elementos constitutivos de responsabilidad fiscal, pues si ellos no se encuentra claramente determinados, el proceso de responsabilidad no podrá adelantarse por el procedimiento verbal y se habrá que acudir necesariamente al procedimiento ordinario contenido en la Ley 610 de 2000, situación que no guardaría coherencia con la voluntad del legislador, al contemplar este procedimiento como más expedito y adecuado para lograr el resarcimiento del patrimonio al Estado.

Se observó que de los 32 procesos de responsabilidad fiscal iniciados en la vigencia 2014, tres fueron iniciados por el Procedimiento Verbal lo cual corresponde al 6.25%, cifra que demuestra la baja gestión para imprimirle celeridad al proceso de Responsabilidad Fiscal y así proferir oportunas decisiones, contraviniendo los principio de la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de Constitución Política de Colombia y el Capítulo VIII de la ley 1474 del 2011 “Medidas para la eficiencia y eficacia del Control Fiscal en la lucha contra la Corrupción”

Lo anterior por falta de gestión, lo que puede conllevar al no resarcimiento oportuno del Daño Patrimonial al Estado.

2.10.3.1.1. Antigüedad de los procesos

La Contraloría reportó en la cuenta el trámite de 97 procesos de responsabilidad, Ordinario, cuya antigüedad de estos procesos se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2-35. Antigüedad de los Procesos de Responsabilidad Fiscal

Cifras en miles de pesos

Años de Apertura	Antigüedad de los procesos	Cantidad	% Participación	Cuantía Presunto Daño Patrimonial al Estado	% Participación
2014	Menos de 1	29	30%	3.966.942	8,7%
2013	Entre 1 y 2	44	45%	20.576.104	45,0%
2012	Entre 2 y 3	19	19%	20.655.664	46,0%
2011	Entre 3 y 4	02	02%	7.137	0,1%

2010	Entre 4 y 5	03	04%	57.591.	0,2%
TOTAL		97	100,00%	\$ 45.263.438	100,00%

Fuente: Papeles de trabajo y Alarmas del SIREL vigencia 2014.

De estas cifras se concluye que de los 97 procesos, tres procesos que representan el 4% del total de procesos fueron decididos y cuya cuantía asciende a \$57.591, equivalente al 0,2% del valor total del presunto detrimento patrimonial del Departamento, estuvieron durante la vigencia en riesgo de prescripción al superar en su trámite los 3 años, a pesar que algunos de ellos fueron terminados antes de llegar al límite del término legal de 5 años.

Además se observa que en la vigencia 2013 se encuentra el mayor número de procesos en trámites.

2.10.3.1.2. Estado de los Procesos de Responsabilidad Fiscal a 31 de diciembre del 2014.

El estado de los procesos de responsabilidad fiscal adelantados por la Contraloría en la vigencia 2014, es el siguiente:

Tabla 2-36. Estado de los procesos de responsabilidad fiscal

Cifras en miles de pesos

Estado Proceso	Cantidad	% Participación	Cuantía	% Participación
Imputación de Responsabilidad	03	3%	7.169	0,1%
Archivo por no Merito	37	38%	20.918.536	46,2%
Archivo por pago	04	4%	138.871	0,3%
Archivo por caducidad	0	0	0	00%
Archivo por prescripción	0	0	0	00%
En trámite	53	55%	24.198.861	53,4%
Total	97	110%	45.263.438	100%
Tipo decisión	Cantidad		Cuantía	
Con Responsabilidad	1	1%	5.555	0,1%
Sin Responsabilidad	2	2%	2.319	
Total	3			
Tipo decisión	Cantidad		Cuantía	
Confirma	34	35%	15.344.965	
Revoca	03	3%	545.733	
Modifica	0	0	0	
Total	0	0	0	

Fuente: Papeles de trabajo y Alarmas del SIREL vigencia 2014.

De los 53 procesos de responsabilidad fiscal en trámite, equivalentes al 53% de la cuantía total por la suma de \$24.198.861, 20 procesos se encuentran con auto de apertura de proceso antes de proferirse auto de imputación.

Tabla 2-37. Estado de los procesos de responsabilidad fiscal que superan los 2 años en trámite sin decidir archivo o imputación

No.	Fecha Ocurrencia del Hecho	Fecha de Traslado del Hallazgo	Fecha de Auto de Apertura	Estado
1	12/02/2007	31/12/2012	14/02/2012	En Tramite Antes De Imputación o Archivo
2	30/12/2008	30/12/2011	14/02/2012	En Tramite Antes De Imputación o Archivo
3	04/01/2010	25/11/2013	06/12/2013	En Tramite Antes De Imputación o Archivo
4	24/05/2006	20/06/2012	13/12/2013	En Tramite Antes De Imputación o Archivo
5	24/05/2006	19/06/2012	13/12/2013	En Tramite Antes De Imputación o Archivo
6	01/01/2010	16/10/2013	13/12/2013	En Tramite Antes De Imputación o Archivo
7	26/11/2009	05/12/2013	06/12/2013	En Tramite Antes De Imputación o Archivo
8	19/02/2009	16/03/2012	09/08/2013	En Tramite Antes De Imputación o Archivo
9	01/01/2010	01/04/2013	06/08/2013	En Tramite Antes De Imputación o Archivo
10	14/01/2011	18/07/2013	06/08/2013	En Tramite Antes De Imputación o Archivo
11	08/09/2011	11/12/2012	25/04/2013	En Tramite Antes De Imputación o Archivo
12	24/04/2011	13/08/2012	27/02/2013	En Tramite Antes De Imputación o Archivo
13	01/01/2010	02/08/2012	28/02/2013	En Tramite Antes De Imputación o Archivo
14	16/03/2009	12/07/2012	28/02/2013	En Tramite Antes De Imputación o Archivo
15	22/01/2010	20/08/2012	01/02/2013	En Tramite Antes De Imputación o Archivo
16	07/12/2010	16/05/2012	28/01/2013	En Tramite Antes De Imputación o Archivo
17	11/03/2011	03/09/2012	24/01/2013	En Tramite Antes De Imputación o Archivo
18	01/01/2010	03/09/2012	22/01/2013	En Tramite Antes De Imputación o Archivo
19	01/01/2010	15/11/2012	11/01/2013	En Tramite Antes De Imputación o Archivo
20	02/12/2011	15/11/2012	10/10/2013	En Tramite Antes De Imputación o Archivo

Fuente: Papeles de trabajo y Alarmas del SIREL vigencia 2014.

Con relación a los procesos de responsabilidad fiscal señalados, con más de dos años de antigüedad en su trámite (*20 por \$19.865.878 miles*), que se encuentran

en la etapa de investigación (*antes de imputación o archivo*), la Auditoría General de la República recomienda que la Entidad de Control tome las medidas necesarias tendientes a conseguir soluciones concretas en el transcurso de la presente vigencia fiscal.

Además el indicador sobre la expectativa de recuperación del daño para el 2014, fue del 1% en cuanto a cantidad y cuantía, observándose desmejora frente al resultado de la vigencia anterior que fue del 11% y del 6 % respectivamente para 2014.

De los procesos evaluados de la vigencia 2014, se observó, en las actuaciones fiscales con Auto de Apertura con Responsabilidad Fiscal proferidas en el año 2014, que las citaciones a notificarse personalmente, no fueron realizadas dentro de los cinco días siguientes a la expedición del auto de apertura, tal como lo establecen los artículos 68 y ss de la Ley 1437 del 2011, que señala “...*El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente...*”

Lo anterior, obedece a la falta de control en la expedición del acto administrativo, lo que afecta la oportunidad y celeridad en los procesos de Responsabilidad Fiscal.

2.10.3.1.3. Caducidades y Prescripciones

Se evidenció la inexistencia de procesos que estén en riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal, toda vez que los expedientes iniciados en el 2010 y 2011, fueron decididos, con respecto al inicio de procesos de responsabilidad fiscal en cuales operaban el fenómeno de la caducidad, la oficina de Control Interno evidenció la situación y estableció acciones de mejoramiento.

2.10.3.1.4. Vinculación del garante y recaudo

De los 12 procesos ordinarios revisados, se observó que 10 tenían vinculación del garante como tercero civilmente responsable en un cubrimiento del \$3.229.169 miles.

2.10.3.1.5. Decreto de medidas cautelares

En la vigencia no fue decretada medida cautelar de embargo sobre bienes muebles e inmuebles, no obstante haberse realizado averiguación de bienes a cargo de los presuntos responsables.

2.10.3.1.6. Pruebas

Se evidenció en los expedientes de la vigencia 2014, analizados que las pruebas decretadas y ordenadas en el auto de apertura a la fecha de proceso auditor no se han practicado en su totalidad, a lo que la Auditoría General de la Republica insiste en imprimirle celeridad a la práctica de las pruebas.

Con respecto a los procesos archivados por no mérito y fallos sin responsabilidad fiscal, el grado jurisdiccional de consulta, se resuelve dentro del término legal de un mes señalado en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000.

2.10.3.2. Proceso de responsabilidad fiscal mediante el procedimiento verbal

La Contraloría reportó tres procesos los cuales se iniciaron para la vigencia 2014 por el Procedimiento Verbal, por la suma total del presunto Daño Patrimonial al Estado por la suma de \$198.118 miles.

El tiempo promedio tomado por la Contraloría para aperturar procesos de responsabilidad fiscal luego de realizado el correspondiente traslado, es de 4 meses.

Tabla 2-38. Estado de los procesos de responsabilidad fiscal

Cifras en miles de pesos

Estado Proceso	Cantidad	% Participación	Cuantía	% Participación
Imputación de Responsabilidad	01	33.3	37.503	19%
Archivo por pago	01	33.3	7.586	4%
Sin Responsabilidad	01	33.3	153.029	77%
Total	03	100%	198.118	100%

Fuente: Papeles de trabajo y Alarmas del SIREL vigencia 2014.

En la vigencia la contraloría en primera instancia, profirió dos decisiones de fondo que corresponde al 67% en cantidad y el 81% en cuantía del presunto detrimento.

De los procesos evaluados de la vigencia 2014, se observó, en las actuaciones fiscales con Auto de Apertura con Responsabilidad Fiscal proferidas en el año 2014, que las citaciones a notificarse personalmente, no fueron realizadas dentro de los cinco días siguientes a la expedición del auto de apertura, tal como lo establecen los artículos 68 y ss de la Ley 1437 del 2011, que señala “...*El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente...*”

Lo anterior, obedece a la falta de control en la expedición del acto administrativo, lo que afecta la oportunidad y celeridad en los procesos de Responsabilidad Fiscal.

2.10.3.2.1. Pólizas, Medidas Cautelares y Recaudo.

A fin de respaldar el eventual resarcimiento la Contraloría, vinculó a la aseguradora como tercero civil responsable en dos de los tres procesos, no practicó medidas cautelares y reportó recaudo por la suma de \$8.285 miles.

2.10.4. Plan Estratégico

En el Plan Estratégico de la Contraloría 2012-2015, se verificó que contiene objetivos con relación al Proceso de Responsabilidad Fiscal en el cual establece:

- Defender el patrimonio público mediante el incremento de los niveles de eficiencia, eficacia y calidad en los procesos de responsabilidad fiscal y Jurisdicción coactiva.
- Elevar los niveles de eficiencia, eficacia y calidad de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.
- Implementar el procedimiento verbal en los proceso de Responsabilidad Fiscal, garantizando las condiciones necesarias para su adecuada implementación.
- Desarrollar un esquema de control y seguimiento sistematizado de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, que genere datos estadísticos confiables para la toma de decisiones.

El plan de acción propuesto ha sido ejecutado, toda vez que la Oficina de Control interno ha realizado seguimiento continuo a los procesos de responsabilidad fiscal en busca del mejoramiento continuo de estos, además para esta vigencia se iniciaron procesos por el trámite del procedimiento verbal.

2.10.5. Sistema de Control Interno

La Entidad cuenta con un procedimiento actualizado para las Indagaciones preliminares y los Procesos de Responsabilidad Fiscal, mostrando que el sistema de control interno en este proceso es bueno, encontrándose debilidad en el monitoreo para el cumplimiento de los términos procesales.

2.11. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

2.11.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió la información requerida en el Formato No.19, reportando 152 procesos administrativos sancionatorios por cuantía de 16.079 miles, iniciados entre las vigencias 2011 al 2014.

Una vez verificada la información reportada en este formato, se detectaron inconsistencias las cuales fueron requeridas y corregidas por este ente de control.

2.11.2. Muestra

De los 152 procesos rendidos en la cuenta, se seleccionó una muestra de 10, que corresponden al 6% y tomando como criterio procesos iniciados en la vigencia 2014 y la antigüedad de la ocurrencia del hecho.

2.11.3. Resultados

Los 152 procesos administrativos sancionatorios adelantados fueron iniciados durante los años 2011 a 2014; de los cuales dos de ellos que representan el 1.32% con una duración entre tres y cuatro años, 58 que representan el 38.16% con una duración entre los dos y tres años, 44 con una representación del 28.95% entre uno y dos años, y 48 que corresponden al 31.58%, tienen menos de un año de iniciados. Lo anteriormente expresado, se detalla a continuación:

Tabla 2-39. Procesos Administrativos Sancionatorios - Vigencia 2014.

Año de apertura del proceso	Antigüedad	Nº Procesos	% Participación
2011	Entre 3 y 4	2	1,32
2012	Entre 2 y 3	58	38,16
2013	Entre 1 y 2	44	28,95
2014	Menos de un 1	48	31,58
Totales		152	100,00%

Fuente: Rendición de cuenta.

Se verificó que la Entidad, de 60 procesos de las vigencias 2011 y 2012, decidió 52 procesos lo que representa el 86%, evitando así el fenómeno jurídico de la caducidad. Es importante resaltar que actualmente se decidieron todos los procesos de la vigencia 2012.

La gestión y trámite de los procesos reportados en la vigencia 2014, se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2-40. Estado de procesos sancionatorios - Vigencia 2014.

Estado al cierre de la vigencia	Nº	% participación
En trámite	100	65,7
Con decisión de archivo	41	26,9
Con decisión de sanción	11	7,2
Totales	152	100,00%

Fuente: Rendición de Cuenta 2014.

Se observó el cumplimiento de los requisitos establecidos por Ley, constancia de ejecutoria de los mismos y el traslado a jurisdicción coactiva para la recuperación de cartera.

2.11.4. Plan Estratégico 2012-2015

Con relación al Plan Estratégico no se encontró ningún objetivo que apunte a este proceso ya que se identifica como una actividad posterior al proceso auditor.

2.11.5. Sistema de Control Interno

Los procesos administrativos sancionatorio no se encuentran documentado dentro del manual de procedimiento de la Contraloría, se encuentra como una actividad posterior del proceso Auditor.

El sistema de control interno en este proceso es bueno, en consideración al cumplimiento de la reglamentación interna contenida en la Resolución No.010/16 de enero del 2013.

2.12. PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA

2.12.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió la información requerida en el Formato No. 18, reportando 86 procesos de jurisdicción coactiva de las vigencias 2001 al 2014, ascendiendo estos a una total de \$9.428.061 miles.

2.12.2. Muestra

De los 86 procesos rendidos en la cuenta se seleccionó una muestra de 12, que corresponden 14% y como criterio se evaluaron todos los procesos iniciados en la vigencia 2014 y cinco de otras vigencias provenientes de fallo con responsabilidad fiscal de acuerdo a su cuantía, los cuales relacionamos a continuación:

Tabla 2-41. Muestra de Procesos Jurisdicción Coactiva.

Expediente	Cuantía	Traslado	Avoca	Tiempo de traslado hasta avocar (Días)	Mandamiento de pago	Notificación del mandamiento	Días Promedio
01/2014	5.484.472	11/02/2014	11/02/2014	1	18/02/2014	18/02/2014	1
02/2014	1.802.000	25/06/2014	08/07/2014	10	30/07/2014	01/08/2014	3
03/2014	2.657.978	25/06/2014	08/07/2014	10	30/07/2014	01/08/2014	3
04/2014	5.555.034	10/11/2014	12/11/2014	3	15/12/2014	23/12/2014	7
05/2014	431	17/12/2014	18/12/2014	2	01/03/2013	04/03/2013	2
06/2014	815	17/12/2014	18/12/2014	2	20/01/2015	04/03/2015	32
07/2014	362	17/12/2014	18/12/2014	2	04/03/2015	04/03/2015	1
Total	17.107.484	Promedio		4	Días		7

08/2009	137.090.584	30/10/2009	05/11/2009	5	06/11/2009	03/12/2009	20
052/2004	107.294.677	02/11/2004	02/11/2004	1	03/11/2004	23/01/2006	319
05/2009	203.211.947	19/08/2009	21/08/2009	3	22/08/2009	28/08/2009	5
04/2010	6.902.866.718	18/04/2010	21/04/2010	3	21/04/2010	27/04/2010	5
01/2013	1.475.698.285	15/01/2013	15/01/2013	1	31/01/2013	18/02/2013	13
Total	8.826.162.211	Promedio		3	Días		72

Fuente: Papeles de trabajo, vigencia 2014

Se observó en estos procesos que recibido el título ejecutivo, se avoca oportunamente conocimiento, se invita al ejecutado a cancelar o realizar acuerdo de pago con el fin de evitar el inicio del cobro coactivo. El promedio para el avocamiento en los procesos de 2014 fue de cuatro días y para las otras vigencias el promedio fue de tres días. El promedio de días que se demoran para notificar el mandamiento de pago en los procesos de la vigencia de 2014 fue de siete días y para los cinco de las otras vigencias el promedio fue de 72 días.

2.12.2.1. Antigüedad de los procesos.

Se estableció la antigüedad de los procesos de cobro coactivo reportados, tomando en consideración la fecha en que fueron avocados, encontrando que la mayor cantidad de procesos está concentrada en aquellos con antigüedad entre uno y tres años desde el avocamiento, seguidos por aquellos entre ocho y nueve años, como se muestra a continuación:

Tabla 2-42. Procesos de Cobro Coactivo de cada vigencia.

Cifras en miles de pesos

Vigencia	Antigüedad	Cantidad	%Participación	Cuantía Titulo Ejecutivo	%Participación
2014	Menos de 1	7	8,3%	17.107	0,2%
2013	Entre 1 y 2	16	19,0%	1.531.285	16,2%
2012	Entre 2 y 3	15	17,9%	47.376	0,5%
2011	Entre 3 y 4	8	9,5%	96.661	1,0%
2010	Entre 4 y 5	4	3,6%	6.916.478	73,4%
2009	Entre 5 y 6	6	6,0%	373.365	4,0%
2008	Entre 6 y 7	1	1,2%	3.990	0,0%
2007	Entre 7 y 8	6	7,1%	78.506	0,8%
2006	Entre 8 y 9	10	11,9%	60.030	0,6%
2005	Entre 9 y 10	6	7,1%	88.860	0,9%
2004	Entre 10 y 11	6	7,1%	213.694	2,3%
2003	Entre 11 y 12	1	1,2%	709	0,0%
TOTAL		86	100%	9.428.061	100%

Fuente: Rendición de cuenta, vigencia 2014

Del cuadro anterior se observa que 40 procesos fueron avocados entre las vigencias 2003 al 2010, es decir que oscilan entre los cuatro y 12 años, situación en la que evidenciamos oportunidad en librar mandamiento de pago, búsqueda de

bienes e invitaciones al ejecutado para un acuerdo de pago y embargo de bienes, disminuyendo así los riesgos de prescripción de la acción de cobro que se podrían presentar.

2.12.2.2. Mandamientos de pago.

En los mandamientos de pago de los procesos evaluados, se evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 1437 de 2011.

Con relación a la notificación de los mandamientos de pago expedidos en la vigencia 2014, se evidenció que se fundamentan en una norma del Estatuto Tributario, siendo contrario a la normatividad vigente establecida en los artículos 290 a 296 del Título II Notificaciones, del Código General del Proceso (Ley 1564 del 2012).

Esta situación, denota falta de actualización del procedimiento, lo que puede conllevar a que se afecte la legalidad del mandamiento de pago y por ende el proceso.

2.12.2.3. Títulos ejecutivos provenientes de un Fallo con Responsabilidad Fiscal.

Se verificó que 23 procesos provienen de fallos con Responsabilidad Fiscal lo que representa el 26.7% del total de los procesos reportados, ascendiendo los mandamientos de pago a un valor de \$9.219.180 miles, representando el 97,7% del valor total de la cartera.

2.12.2.4. Recaudo de cartera

De los \$9.428.061 miles reportados como total de cartera, la Contraloría recaudó la suma de \$46.318 miles, equivalente al 0,4% del total. De acuerdo a lo anterior se puede evidenciar que la cartera recuperada durante la vigencia 2014 no reflejó efectos favorables en consideración al monto recaudado en la vigencia anterior.

En cuanto a los procesos finalizados en la vigencia evaluada, la entidad de control reporto la terminación por pago total de la obligación de siete procesos, representando el 81% del recaudo total en la vigencia.

2.12.3. Plan Estratégico 2012-2015

La Contraloría mediante la Resolución No. 008 del 18 de enero de 2012, estableció el Plan Estratégico 2012-2015. Dentro de los siete objetivos estratégicos planteados, en dos de estos plantean acciones hacia el proceso de jurisdicción coactiva, así:

A continuación se muestran los objetivos y acciones del Plan Estratégico que tienen relación con el proceso de jurisdicción coactiva y la correspondiente evaluación del plan de acción a 2014:

Tabla 2-43. Plan Estratégico 2012-2015 - CGD del Atlántico

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACTIVIDADES	Evaluación del plan de acción 2014
<p>3. Medir permanente los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal. Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar efectiva aplicación a las medidas cautelares en el proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva. • Optimizar los procedimientos de Jurisdicción Coactiva con miras a obtener mayores índices de resarcimiento. • Garantizar la recuperación de los recursos mediante la vinculación de las compañías aseguradoras. 	<p>Se evidencia que el Objetivo No.3 en las acciones relacionadas con el Área de jurisdicción coactiva, se cumplió en un %100, comprobándose en las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se demuestra con el valor de las medidas cautelares efectuadas en cada año: 2012: \$611.815.346; 2013: \$644.767.325 y 2014: \$555.556.576. • Se demuestra Esta acción se encuentra cumplida actualizaron su procedimiento y como resultado obtuvieron los siguientes valores significativos en resarcimiento: 2012: \$183.495.488; 2013: \$281.436.540; 2014: \$46.410.69 • Se demuestra con el número de procesos con compañías vinculadas. 2012: 36; 2013: 61 y 2014:78
<p>. Desarrollar y aplicar metodologías que permitan el ejercicio inmediato del Control posterior y el uso responsable de la función de advertencia. Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con las dependencias encargadas de manejar las auditorias la validación de hallazgos administrativos con presunta responsabilidad fiscal, para buscar la eficiencia y oportunidad en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva. • Defender el patrimonio público mediante el incremento de los niveles de eficiencia, eficacia y calidad en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva. • Elevar los niveles de eficiencia, eficacia y calidad de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva. • Desarrollar un esquema de control y seguimiento sistematizado de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, que genere datos estadísticos confiables para la toma de decisiones. 	<p>Se evidencia que el Objetivo No.3 en las acciones relacionadas con el área de Jurisdicción coactiva se cumplió en un %100, comprobándose en las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las tres últimas actividades se demuestra que se están midiendo mediante un tablero de control.

Fuente: Papeles de trabajo, vigencia 2014

2.12.4. Control Interno

El sistema de control interno en este proceso es bueno, en consideración al cumplimiento del procedimiento interno el cual se encuentra actualizado, evidenciándose el control y eficiencia en su aplicación.

2.13. GERENCIA PÚBLICA Y GESTIÓN TIC

2.13.1. Formalidades en la Presentación

La información suministrada en la rendición de cuenta es consistente y coherente, los datos corresponden a lo solicitado en el formato F24, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas SIREL.

2.13.2. Análisis de la Información Reportada

2.13.2.1. Formato 24. Proceso de Gerencia Pública y Gestión Tic

La Contraloría reportó la información de la Gerencia Pública, manifestando que cuenta con un plan estratégico, el cual contiene 7 objetivos estratégicos; además, presenta la implementación de cinco fases del MECI y una calificación de 96.56 en la evaluación del Sistema de Control Interno.

3. SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS RADICADAS EN LA GERENCIA.

La Gerencia Seccional V de la Auditoría General de la República, en la planeación no se determinó requerimientos ciudadanos relacionados con la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

4. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2014

El plan de mejoramiento evaluado de la vigencia 2014, incluyó nueve acciones correctivas tendientes a subsanar las deficiencias encontradas, determinándose el cumplimiento por parte de la Contraloría de la siguiente forma:

Tabla 4-1. Oportunidades de Mejoramiento

Acciones Plan de Mejoramiento vigencia 2014			
No.	Deficiencias	Acciones Correctivas	Calificación
CONTABILIDAD			
1	La Contraloría a la fecha del trabajo de campo no había presentado la información exógena correspondiente a la vigencia 2013, contraviniendo lo establecido en el artículo 631 del Estatuto Tributario y el literal h) del título VIII de la resolución No 000273 de diciembre 10 de 2013. Expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.	Presentar la información exógena correspondiente a la vigencia 2013 y posteriormente presentarlas de acuerdo a lo establecido en el calendario tributario emitido por la DIAN. Así mismo se planificara una capacitación a los funcionarios encargados de este proceso para fortalecer las habilidades y destrezas y actualizarlos en las nuevas disposiciones tributarias	La Contraloría presentó la información exógena correspondiente a la vigencia 2013 el 18-12-2014, Con relación a la información exógena correspondiente a la vigencia 2014 en trabajo de campo se evidencio que no había sido presentada, no obstante la Entidad la presentó en la ejecución de la auditoría el día 13 de mayo de 2015. De otra parte se observó que 4 funcionarios asistieron al seminario taller de información exógena. Acción cumplida
2	La Contraloría contabilizo en la subcuenta 991506 Bienes Recibidos de terceros, 7 computadores entregados en comodatos por la CGR, con un costo	Contabilizar los 7 equipos de cómputos entregados en comodatos por la CGR en la	La contraloría contabilizó en las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo los 7 computadores

	total ajustado de \$22.003.438, contrario a lo señalado por la CGN en el manual de Procedimiento en el capítulo III “PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN DE HECHOS RELACIONADOS CON LAS PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPO” NUMERAL 25 BIENES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACION y el numeral 1.2.5 del instructivo No 002 del 13 de diciembre de 2013, “Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2013 – 2014, el reporte de información a la CGN y otros aspectos del proceso contable” , establecen que los bienes de uso permanente sin contraprestación deben ser incorporados por la entidad que lo recibe en la cuenta 1670 Equipos de comunicación y computación.	cuenta 1670 y se establecerá para la siguiente vigencia un seguimiento mensual por parte de la Subdirectora Financiera a la contabilización de las cuentas que reflejan los estados financieros. Así mismo se planificara una capacitación a los funcionarios encargados de este proceso para fortalecer las habilidades y destrezas y actualizarlos en las nuevas disposiciones contables emitidas por la contaduría general de la nación	entregados en comodato por la CGR. Acción cumplida
3	La subcuenta del pasivo 250501 Nomina por pagar, presentó un saldo a diciembre 31 de 2013 de \$93.315.928, el cual no es razonable toda vez que la Entidad no posee obligaciones por este concepto, incumpliendo con lo establecido en la resolución No 357 de julio 23 de 2008, que señala: “deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable Publica “ Así mismo, el numeral 1.2.6 del instructivo No 002 del 13 de diciembre de 2013, “ Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2013-2014, el reporte de información a la CGN y otros aspectos del proceso contable” establece: “Las entidades deberán adelantar las acciones administrativas y operativas que permitan determinar que los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones sean ciertos y cuenten con los documentos soporte idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos.”	Se reclasificara el saldo al final de la vigencia, y se establecerá para la siguiente vigencia un seguimiento mensual por parte de la Subdirectora Financiera a los saldos de las cuentas. Así mismo se planificara una capacitación a los funcionarios encargados de este proceso para fortalecer las habilidades y destrezas y actualizarlos en las nuevas disposiciones contables.	La contraloría reclasificó el saldo de la cuenta Nómina Por Pagar por valor de \$ 93.315.928, a 31 de diciembre de 2014 el saldo de la cuenta fue de \$542.440. Acción cumplida
PROCESO AUDITOR			

4	<p>De las nueve auditorías seleccionadas como muestra producto del PGA 2013, se evidenció que la Contraloría trasladó los informes a la Corporación de elección popular – Concejo-Asamblea. De la muestra, siete informes fueron comunicados al Concejo entre 6 y 9 meses, después de comunicar a la entidad el informe definitivo de auditoría.</p> <p>Esta situación no estuvo acorde a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y lo contemplado en la Guía de Auditoría Territorial que menciona en la página 67 lo siguiente: “Cada contraloría territorial establecerá el término máximo a partir de la firma y deliberación del informe final, para dar traslado a los hallazgos a las instancias competente; así como para la ejecución de las actividades posteriores del proceso auditor de conformidad con las normas establecidas.”</p> <p>Lo anterior, evidencia falta de celeridad, reglamentación, control y actualización de los procesos internos, generando riesgo en que las Corporaciones de elección popular no ejerzan el control político sobre las entidades vigiladas</p>	<p>Se procederá dentro de los términos que prevé la Guía de auditoría territorial a la elaboración de papeles de trabajo en desarrollo del proceso auditor, teniendo en cuenta que tal como lo reseña el equipo de trabajo: " Se pueden registrar en papel, en formato electrónico u otros medios, y deben ser legibles, lógicos, completos, fáciles de entender y estar diseñados técnicamente... se clasifican"</p>	<p>Se verificó en trabajo de campo que las acciones propuestas fueron cumplidas, estableciendo en su procedimiento interno el término de 30 días calendarios posteriores a la fecha de comunicación del informe.</p> <p>Se comprobó que los informes de auditoría de la muestra seleccionada posteriores a la suscripción del plan de mejoramiento, fueron trasladados a las corporaciones de elección popular dentro de los términos establecidos en su procedimiento interno (ESE Ponedera, Dpto. del Atlántico -Pago de Estampillas en contratos de concesión).</p> <p>Acción cumplida.</p>
5	<p>De las nueve auditorías evaluadas en la muestra, se evidenció que en dos de ellas los hallazgos disciplinarios, penales y fiscales no fueron trasladados oportunamente a las autoridades correspondientes (Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Contraloría Auxiliar para las Investigaciones de la Contraloría),Incumpliendo lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política y en el numeral 32 del manual de procedimiento, aprobado mediante Resolución Reglamentaria No. 027 del 2013 “Por medio de la cual se implementa el manual de procedimiento de la Contraloría Departamental del Atlántico versión 5.0”.</p> <p>Lo anterior, denota falta de control y seguimiento por parte del Contralor Auxiliar; lo que conllevó al no inicio</p>	<p>Establecer un control de seguimientos a través de la revisión de las carpetas de auditoría por parte del responsable del proceso de auditoría dentro del mes siguiente a la comunicación del informe final para lograr un oportuno traslado de los hallazgos con incidencia a las autoridades competentes y el cumplimiento en lo establecido en el procedimiento.</p>	<p>Se evidenció el establecimiento de términos para dar traslado a los hallazgos determinados en los procesos auditores. Dentro del manual de procedimientos interno, establecieron la actividad de traslado de hallazgo soportado a la entidad o funcionario competente en un término no superior a 30 días calendarios posteriores a la comunicación del informe.</p> <p>Se constató en los informes seleccionados de muestra posteriores a la suscripción del plan de mejoramiento, que los</p>

	oportuno de los procesos para investigar los presuntos hechos y/o delitos evidenciados.		traslados se realizaron dentro de los términos establecidos. Acción cumplida
PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
6	En los requerimientos ciudadano evaluados en el trabajo de campo, relacionado en la siguiente tabla 2-17, se observó falta de oportunidad para resolver de fondo los hechos denunciados, todas vez que en promedio trascurrieron más 100 días hábiles para enviar al ciudadano el resultado de la evaluación de su denuncia, contraviniendo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en especial los principios de eficiencia y eficacia.	Establecer un punto de control a cargo de la Sub-contraloría para verificar el cumplimiento de los términos de trámite y decisión de las denuncias que para tal efecto se ajustarán en el proceso de participación ciudadana y realizar seguimiento mediante una matriz en Excel, el cual se realizara semanalmente con el objeto de mantener informado al denunciante del estado de la denuncia hasta su solución o respuesta de fondo	Se han implementado una matriz en Excel, la cual se realiza semanalmente con el objeto de mantener informado al denunciante del estado de la denuncia hasta su solución o respuesta de fondo Acción Cumplida
RESPONSABILIDAD FISCAL			
	En la vigencia 2013, la Contraloría inicio 44 procesos fiscales, 43 ordinarios por cuantía de \$20.194.496 miles y uno por el procedimiento verbal por cuantía de \$153.029 miles. De acuerdo a lo anterior el inicio del proceso verbal fue de 2.3% porcentaje que refleja un bajo nivel. Si bien el artículo 97 de la ley 1474 de 2001, no determina la obligatoriedad para las oficinas de responsabilidad fiscal o quien ejerza sus funciones de iniciar los proceso verbales, por cuanto los mismos solo proceden cuando se reúnen los requisitos para imputación, la entidad si debe en cumplimiento a los principios de la función pública establecido en el artículo 209 de la Carta Política implementar las acciones y mecanismos necesarios para dar inicio a la oralidad de los procesos fiscales como postulado del	Determinar en las mesas de enlaces con el proceso auditor la estructura de los hallazgos y sus respectivos soportes que permita aumentar la apertura de los procesos de responsabilidad fiscal en forma oral de conformidad con la ley 1474 de 2011. Así mismo se planificar una capacitación a los funcionarios involucrados en este proceso para fortalecer las habilidades y destrezas de cada uno de ellos en el desarrollo de los procesos verbales.	El Estatuto Anticorrupción ley 1474 de 2011, estableció la oralidad dentro de los procesos de Responsabilidad fiscal, con el propósito de dar herramientas a las Contralorías para que, en virtud de los principios de celeridad y efectividad, con el fin de declarar o no de la Responsabilidad Fiscal de los investigados y la recuperación del Daño Patrimonial al Estado. No se evidenció en trabajo de

	<p>Estatuto Anticorrupción.</p> <p>Lo anterior denota en la construcción de hallazgos, la falta de armonización entre las aéreas misionales del proceso auditor y de responsabilidad fiscal y la debilidad en el recaudo de los elementos probatorios, retardando la aplicación de herramientas que optimizan la gestión en los procesos fiscales.</p>		<p>campo el resultado propuesto en la acción de mejora como es “...determinar en las mesas de enlace con el proceso auditor la estructura de los hallazgos y sus respectivos soporte que permitan aumenta la apertura de los procesos de responsabilidad fiscal en forma oral...”, teniendo en cuenta que para la vigencia del 2014 solo fueron dos los procesos iniciados bajo el procedimiento de la oralidad.</p> <p>Acción no cumplida.</p>
PROCESOS JURISDICCIÓN COACTIVA			
8	<p>De los 14 procesos evaluados se evidenció que en 11 de ellos (010-2012, 014-2012, 011-2012, 02-2013, 03-13, 05-13, 06-2013, 010-2013, 09-2013, 011-2013, y 014 – 2013), el estudio del título ejecutivo no fue realizado con rigurosidad exigida en el artículo 10 numeral 8° de la Resolución Reglamentaria N° 00028 de 2007, por la cual se establece “ El Reglamento interno de recaudo de cartera, en aplicación del artículo segundo de la ley 1066 de 2006; se compila el procedimiento para el cobro coactivo y las competencias para su ejecución en la Contraloría Departamental del Atlántico” en el sentido de que se encontró fotocopia simple del título ejecutivo y no auténtica, tal como es señalado en la norma antes mencionada.</p> <p>Esta situación denota falta de control y verificación del título ejecutivo por parte del funcionario responsable, lo que puede afectar la legalidad de</p>	<p>Realizar una verificación de los procesos para establecer que los títulos estén debidamente autenticados y a partir de la fecha realizar una revisión del título ejecutivo (resolución que impone la multa) en el sentido de no iniciar el proceso de cobro coactivo si esta no se encuentra debidamente autenticada. Así mismo se planificara una capacitación a los funcionarios encargados de este proceso en las últimas disposiciones del cobro coactivo y nuevo código de procedimiento civil.</p>	<p>En trabajo de Campo se verificó que la Contraloría tomo los correctivos pertinentes para contrarrestar esta falencias, puesto que se evidencio en los expedientes revisados , la revisión del título ejecutivo (resolución que impone la multa) en el sentido de que estas se encuentra debidamente autenticada</p> <p>Se verifico contrato para capacitación de los funcionarios encargados de este proceso sobre el cumplimiento de la ley 1437 de 2001 y temas relacionado.</p> <p>Acción Cumplida.</p>

	los procesos”	.	
ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS			
9	<p>En los procesos evaluados, los autos de formulación de cargos y su respectiva notificación, no se indicó que contra el mismo no procede recurso alguno. Artículo 7 de la Resolución Reglamentaria No. 010 del 16 de enero de 2013, “Por medio del cual se modifica el proceso Administrativo Sancionatorio, en atención a las modificaciones establecidas en la Ley 1437 del 2011”, la cual señala: “El auto de Formulación de cargos del procedimiento administrativo sancionatorio será notificado de conformidad al Capítulo V art 56 y 57 de la ley 1437 del 2011, y se indicará que contra el mismo no procede recurso alguno, por su naturaleza de auto de trámite”.</p> <p>Falta de control en la notificación y revisión de los actos administrativos.</p>	<p>Ajustar el modelo de los autos de apertura de los procesos sancionatorios incluyendo un artículo que señale que contra este no procede recurso alguno (auto de complacer) según lo establecido en la ley 1437 del 2011 y a partir de la fecha se verificara por parte del dueño del proceso el cumplimiento de la mencionada norma. Así mismo se planificara una capacitación a los funcionarios encargados de este proceso sobre el cumplimiento de la ley 1437 de 2001 y temas relacionado.</p>	<p>En trabajo de Campo se verificó que la Contraloría tomo los correctivos pertinentes para contrarrestar esta falencias, puesto que se evidencio en los expedientes revisados que en los autos de apertura señala que contra este no procede recurso alguno.</p> <p>Se verifico contrato para capacitación de los funcionarios encargados de este proceso sobre el cumplimiento de la ley 1437 de 2001 y temas relacionado.</p> <p>Acción Cumplida.</p>

Realizadas las verificaciones y comprobaciones por el equipo auditor, de nueve acciones de mejoramiento propuestas, cumplieron ocho, que corresponde al 89%.

5. RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría regular, practicada a Contraloría General del Departamento del Atlántico, vigencia 2014, son enunciadas las recomendaciones sobre las situaciones observadas en el desarrollo de los procesos, con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la gestión y resultados de la Entidad.

Talento Humano

- Reportar a Tesorería y Contabilidad las incapacidades médicas para efectos de registro como una cuenta por cobrar a favor de la Contraloría y para ejercer control sobre el recaudo de las mismas.

Indagación Preliminar

- Iniciar y proferir con oportunidad la decisión que en derecho corresponda.

Responsabilidad Fiscal

- Implementar la revisión jurídica de los hallazgos fiscales trasladados.
- Tener en cuenta con los procesos en trámite, el contenido del artículo 107 de la Ley 1474 de 2011, toda vez que las pruebas que no se practiquen dentro del término legal de dos años, para los procesos ordinarios y un año para los procesos verbales, carecerán de valor y en consecuencia se pierde la oportunidad procesal en la investigación fiscal y proferir con oportunidad la decisión que en derecho corresponda respecto a 20 procesos señalado en trámite y sin decidir.

6. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS

Ref. P/T	Condición Descripción De La Situación Irregular Encontrada	Criterio Normatividad Que Ha Sido Vulnerada O No Se Está Cumpliendo	Efecto Consecuencia Generada Por La Condición Irregular	CONNOTACIÓN					
				A	S	D	P	F	CUANTÍA
CO	PROCESO CONTABLE								
No. 1	CONDICION	La Contraloría no registró en las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo 27 computadores entregados en comodato por la Gobernación del Atlántico por valor total de \$45.963.300 y 7 computadores y 1 Reuter entregados por la Auditoría General de la República por valor de \$ 11.668.013.							
	CRITERIO	desconociendo lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Manual de procedimiento en el capítulo III "PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACION DE HECHOS RELACIONADOS CON LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO" numeral 25 BIENES DE USO PERMANETE SIN CONTRAPRESTACIÓN y el numeral 1.2.5 del Instructivo No 003 del 10 de diciembre de 2014 "Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2014 - 2015, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros aspectos del proceso contable" que establecen que los bienes de uso permanente sin contraprestación deben ser incorporados por el Entidad que los recibe en la Propiedad, Planta y Equipo.	X						
	CAUSA	La anterior situación reflejó falta de control y seguimiento.							
	EFFECTO	Lo anterior conllevó a la presentación de información contable no ajustada al Régimen de Contabilidad Pública.							
No. 2	CONDICION	En el trabajo de campo se evidenció que para la vigencia 2014 la Contraloría canceló incapacidades médicas por valor de \$4.323miles a varios funcionarios de este ente de control, las cuales no fueron registrados como una cuenta por cobrar a las EPS.	X						
	CRITERIO	incumpliendo con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Plan General de Contabilidad Pública que en la descripción de							

		esta cuenta 1411 expresa lo siguiente: "DESCRIPCIÓN Representa el valor de los derechos a favor de la entidad contable pública, originados en la prestación del servicio de salud a los usuarios, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, identificando los derechos a cobrar con facturación generada pendiente de radicar, de aquellos con facturación radicada en la entidad pagadora, así como los abonos a la cartera por los mecanismos de giro directo y giro previo, autorizados legalmente. Las subcuentas con denominación "facturación pendiente de radicar" se afectarán con la generación de la factura por la prestación del servicio y una vez se radique la facturación ante la entidad pagadora, procederá la reclasificación a las subcuentas con denominación "facturación radicada" hasta cuando se efectúe el recaudo."						
	CAUSA	Refleja falta de conocimiento del procedimiento.						
	EFEECTO	La información contable no está ajustada al Régimen de Contabilidad Pública						
CI CONTROL INTERNO								
No. 3	CONDICION	En trabajo de campo se evidenció que la Contraloría Departamental del Atlántico no tiene definido dentro de su Mapa de Proceso el Proceso Administrativo Sancionatorio, sino como una actividad posterior del proceso Auditor, siendo este un proceso importante en la entidad y habiendo adoptado un enfoque basado en procesos..	X					
	CRITERIO	El artículo 2 del Decreto 1537 de 2001 y los artículos 1 y 4 literal c, de la Ley 872 de 2003 en concordancia con el Capítulo V, Sanciones de la ley 42 de 1993.						
	CAUSA	Lo anterior refleja falta de estandarización y documentación del procedimiento Administrativo Sancionatorio.						
	EFEECTO	Lo que puede afectar la correcta evaluación del desempeño misional de la entidad.						
PA PROCESO AUDITOR								
No. 4	CONDICION	En las mesas de trabajo para determinar las observaciones de auditoría de los procesos auditores seleccionados (ESE Ponedera, al pago de estampillas en contratos de concesión en el Departamento del Atlántico, a los	X					

		operadores del Servicio de Aseo en el Departamento del Atlántico, Alcaldía de Puerto Colombia, Secretaría de Agua Potable y Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico), no se evidenció la participación del funcionario de enlace del área de Responsabilidad Fiscal teniendo en cuenta que determinaron observaciones con presunta incidencia fiscal.					
	CRITERIO	Incumpliendo con lo señalado en el numeral 20 del Manual de Procedimientos implementado mediante Resolución Reglamentaria No. 027 de 2013: <u>“El equipo auditor realizan mesa de trabajo para determinar observaciones de auditoría, cuando resulten observaciones con presunta incidencia fiscal en esta participará el funcionario enlace de Responsabilidad Fiscal”</u> . Subrayado fuera del texto.					
	CAUSA	Lo anterior, denota falta de control y seguimiento a los procedimientos,					
	EFFECTO	lo que puede afectar la correcta tipificación e incidencia de los hallazgos determinados					
No. 5	CONDICION	En las carpetas de los procesos auditores seleccionados (ESE Ponedera, al pago de estampillas en contratos de concesión en el Departamento del Atlántico, a los operadores del Servicio de Aseo en el Departamento del Atlántico y Secretaría de Agua Potable), no se observó soporte del pronunciamiento sobre el plan de mejoramiento presentado por parte de la entidad auditada,	X				
	CRITERIO	Actividad No. 36 del Manual de Procedimientos “El Contralor Auxiliar una vez sea presentado el Plan de mejoramiento por el ente auditado, se hará pronunciamiento del mismo. (Actividad que debe realizarse en un término de (15) días hábiles posteriores a la fecha de presentación)”, subrayado fuera del texto, contraviniendo lo establecido en el artículo segundo de la Resolución Reglamentaria No. 027 de 2013 <u>“Por medio de la cual se</u>					

		<u>implementa el Manual de Procedimientos de la Contraloría Departamental del Atlántico versión 5.0” que establece “Los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Atlántico deberán desde la fecha adecuar sus actuaciones a lo contenido en dicho manual”.</u> Subrayado fuera del texto						
	CAUSA	Estas situaciones, denotan falta de control y seguimiento a los ejercicios auditores realizados.						
	EFEECTO	Atenta contra el mejoramiento continuo de las entidades sujetas de control evaluado.						
No. 6	CONDICION	La Contraloría realizó 20 auditorías en la vigencia 2014, auditando un presupuesto de \$1.005.710.234 miles de pesos (Entidades y puntos de control) lo cual representa una baja cobertura del 57% sobre el total de presupuesto de sus sujetos vigilados, que ascendió a la suma de \$1.757.822.922 miles de pesos.	X					
	CRITERIO	El principio de eficacia contenido en el artículo 209 de la Constitución Política						
	CAUSA	Posiblemente ocasione que los alcances de los ejercicios auditores ejecutados por la Contraloría						
	EFEECTO	no permite el pronunciamiento generalizado sobre la gestión fiscal resultados de los recursos públicos invertidos por sus entidades vigiladas						
RF	RESPONSABILIDAD FISCAL							
No. 7	CONDICION	De las 52 indagaciones preliminares iniciadas en la vigencia 2014, 15 fueron archivadas que representan el 29%, cifra que demuestra deficiencias en la configuración del hallazgo y traslado de denuncias sin un análisis previo, contraviniendo	X					

	CRITERIO	Los principios de la función administrativa, consagrados en el art 209 de Constitución Política de Colombia en especial el principio de eficacia.						
	CAUSA	Lo anterior por falta de articulación con el Proceso Auditor y el Despacho del Contralor.						
	EFFECTO	Puede constituir pérdida de oportunidad en el ejercicio del control fiscal.						
No. 8	CONDICION	De los 32 procesos de responsabilidad fiscal iniciados en la vigencia 2014, tres fueron iniciados por el Procedimiento Verbal lo cual corresponde al 6.25%, cifra que demuestra la baja gestión para imprimirle celeridad al proceso de Responsabilidad Fiscal y así proferir oportunas decisiones, contraviniendo						
	CRITERIO	Los principio de la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de Constitución Política de Colombia y el Capítulo VIII de la ley 1474 del 2011 <i>“Medidas para la eficiencia y eficacia del Control Fiscal en la lucha contra la Corrupción”</i>	X					
	CAUSA	Lo anterior por falta de gestión,						
	EFFECTO	No recuperación oportuna del Daño Patrimonial al Estado.						
No. 9	CONDICION	Se evidenció en las actuaciones fiscales con Auto de Apertura con Responsabilidad Fiscal proferidas en el año 2014, que las citaciones a notificarse personalmente, no fueron realizadas dentro de los cinco días siguientes a la expedición del auto de apertura,.						
	CRITERIO	Articulo 68 y ss de la Ley 1437 del 2011, que señala <i>“...El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente...”</i>	X					

	CAUSA	falta de control en la expedición del acto administrativo,						
	EFFECTO	Afecta la oportunidad y celeridad en los procesos de Responsabilidad Fiscal						
JC JURISDICCION COACTIVA								
No. 10	CONDICION	Se evidenció en los mandamientos de pago de los Procesos de Jurisdicción Coactiva expedidos en la vigencia 2014, la notificación se fundamenta en una norma del Estatuto Tributario, siendo contrario a la normatividad vigente establecida en	x					
	CRITERIO	Artículo 290 a 296 del Título II Notificaciones, del Código General del Proceso (Ley 1564 del 2012).						
	CAUSA	Esta situación, es generada por falta de actualización del procedimiento,						
	EFFECTO	Afecte la legalidad del mandamiento de pago y por ende el proceso.						

7. ANEXOS

Anexo 7-1. Observaciones de la entidad vigilada

Anexo 7-2. Tabla de reserva